

Diario Oficial de la Unión Europea

C 76



Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

60.º año

10 de marzo de 2017

Sumario

IV Información

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2017/C 076/01	Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación del Reglamento Delegado (UE) 2015/1187 de la Comisión, por el que se complementa la Directiva 2010/30/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo al etiquetado energético de calderas de combustible sólido y equipos combinados compuestos por una caldera de combustible sólido, calefactores complementarios, controles de temperatura y dispositivos solares [Publicación de los títulos y referencias de los métodos provisionales de medición y cálculo a efectos de la aplicación del Reglamento Delegado (UE) 2015/1187 de la Comisión y, en particular, de sus anexos VIII y X] ⁽¹⁾	1
2017/C 076/02	Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación del Reglamento (UE) 2015/1188 de la Comisión, por el que se aplica la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico aplicables a los aparatos de calefacción local, de la aplicación del Reglamento (UE) 2015/1185 de la Comisión, por el que se aplica la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico aplicables a los aparatos de calefacción local de combustible sólido y de la aplicación del Reglamento Delegado (UE) 2015/1186 de la Comisión, por el que se complementa la Directiva 2010/30/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo al etiquetado energético de los aparatos de calefacción local [Publicación de los títulos y referencias de los métodos provisionales de medición y cálculo a efectos de la aplicación del Reglamento (UE) 2015/1188, y en particular de sus anexos III y IV, de la aplicación del Reglamento (UE) 2015/1185, y en particular de sus anexos III y IV, y de la aplicación del Reglamento (UE) 2015/1186, y en particular de sus anexos VIII y IX] ⁽¹⁾	4
2017/C 076/03	Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de Reglamento (CE) n.º 765/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, Decisión n.º 768/2008/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo (Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión) ⁽¹⁾	12

ES

⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE.

2017/C 076/04	Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 2014/53/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la armonización de las legislaciones de los Estados miembros sobre la comercialización de equipos radioeléctricos, y por la que se deroga la Directiva 1999/5/CE (<i>Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión</i>) ⁽¹⁾ .	17
2017/C 076/05	Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación del Reglamento (UE) n.º 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción y se deroga la Directiva 89/106/CEE del Consejo (<i>Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión</i>) ⁽¹⁾ .	32

⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE.

IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación del Reglamento Delegado (UE) 2015/1187 de la Comisión, por el que se complementa la Directiva 2010/30/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo al etiquetado energético de calderas de combustible sólido y equipos combinados compuestos por una caldera de combustible sólido, calefactores complementarios, controles de temperatura y dispositivos solares

[Publicación de los títulos y referencias de los métodos provisionales de medición y cálculo ⁽¹⁾ a efectos de la aplicación del Reglamento Delegado (UE) 2015/1187 de la Comisión y, en particular, de sus anexos VIII y X]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 076/01)

Parámetro	Organización	Referencia/Título	Notas
(1)	(2)	(3)	(4)

Calderas de combustible sólido, incluidas las calderas de condensación y las calderas de cogeneración de combustible sólido

Condiciones generales de ensayo	CEN	EN303-5:2012 Calderas especiales para combustibles sólidos, de carga manual y automática y potencia útil nominal hasta 500 kW — Terminología, requisitos y marcado, 5.7 Realización de los ensayos para verificar las prestaciones de la caldera	Las calderas de condensación se someterán a ensayo en modo de condensación. Se utilizará la carga parcial aplicable (30 % o 50 %) en lugar de la potencia calorífica mínima.
Eficiencia útil a la potencia calorífica nominal η_n	CEN	EN303-5:2012, 3.15 Rendimiento de la caldera, 5.10.3.1 Método directo	Corresponde a η_K medido a la potencia calorífica nominal P_n , pero con Q y Q_B expresados en valor calorífico bruto.
Eficiencia útil a la carga parcial aplicable η_p	CEN	EN303-5:2012, 3.15, 5.10.3.1	Corresponde a η_K medido a la carga parcial aplicable (30 % o 50 %), pero con Q y Q_B expresados en valor calorífico bruto.

⁽¹⁾ Está previsto que estos métodos provisionales sean sustituidos en última instancia por una o varias normas armonizadas. Cuando estén disponibles, las referencias a las normas armonizadas se publicarán en el Diario Oficial de la Unión Europea, de conformidad con los artículos 9 y 10 de la Directiva 2009/125/CE.

(1)	(2)	(3)	(4)
Potencia calorífica útil a la potencia calorífica nominal P_n	CEN	EN303-5:2012, 3.6 Potencia calorífica	Corresponde a la potencia calorífica Q medida a la potencia calorífica nominal P_n , pero expresada en valor calorífico bruto.
Potencia calorífica útil a la carga parcial aplicable P_p	CEN	EN303-5:2012, 3.6	Corresponde a la potencia calorífica Q medida a la carga parcial aplicable (30 % o 50 %), pero expresada en valor calorífico bruto.
Potencia calorífica nominal P_r	CEN	EN303-5:2012, 3.7 Potencia calorífica nominal, 5.8.2 Determinación de la potencia útil nominal	Corresponde a la potencia calorífica nominal Q_N (cuando se mide con el combustible preferido), pero expresada en valor calorífico bruto.
Necesidad de energía eléctrica a la potencia calorífica máxima el_{max}	CEN	EN303-5:2012, 5.8.5 Consumo eléctrico EN15456:2008, Calderas de calefacción — Consumo de energía eléctrica para generadores de calor — Límites del sistema — Medidas	Corresponde a $P_{aux, 100}$ en la cláusula 3.4.1 de la norma EN15456:2008, pero excluido todo consumo de electricidad de calefactores de reserva y de dispositivos incorporados secundarios de reducción de emisiones.
Necesidad de energía eléctrica a la potencia calorífica mínima el_{min}	CEN	EN303-5:2012, 5.8.5 EN15456:2008	Corresponde a $P_{aux, g}$ en la cláusula 3.4.1 de la norma EN15456:2008 medida a la carga parcial aplicable (funcionamiento al 30 % o al 50 %), pero excluido todo consumo de electricidad de calefactores de reserva y de dispositivos incorporados secundarios de reducción de emisiones.
Consumo de electricidad en modo en espera P_{SB}	CEN	EN303-5:2012, 5.8.5 EN15456:2008	Corresponde a $P_{aux, sb}$, pero excluido todo consumo de electricidad de dispositivos incorporados secundarios de reducción de emisiones.
Valor calorífico bruto sin humedad GCV_{mf}	CEN	Norma EN 14918: 2009 Biocombustibles sólidos — Determinación del poder calorífico, 10.4 Expresión de los resultados	Corresponde a $q_{V, gr, d}$
Contenido de humedad del combustible M	CEN	EN 14918:2009, 10.4	Corresponde a M_{ar} , pero expresado en fracción, en lugar de en porcentaje
Características de la madera en tronco, contenido de humedad ≤ 25 %	CEN	EN303-5:2012, Cuadro 7: combustibles de ensayo, contenido de agua y de cenizas de la madera en tronco	
Características de la madera desbastada, contenido de humedad 15-35 %	CEN	EN303-5:2012, Cuadro 7, Contenido de agua y de cenizas de las virutas de madera B1	

(1)	(2)	(3)	(4)
Características de la madera desbastada, contenido de humedad > 35 %	CEN	EN303-5:2012, Cuadro 7, Contenido de agua y de cenizas de las virutas de madera B2	
Características de la madera comprimida en forma de «pellets» o briquetas	CEN	EN303-5:2012, Cuadro 7, Contenido de agua y de cenizas de la madera comprimida	
Características del serrín, contenido de humedad ≤ 50 %	CEN	EN303-5:2012, Cuadro 7, Contenido de agua y de cenizas del serrín	
Características de la hulla bituminosa	CEN	EN303-5:2012, Cuadro 7, Contenido de agua, de cenizas y de materias volátiles del carbón bituminoso	
Características del lignito (incluidas las briquetas)	CEN	EN303-5:2012, Cuadro 7, Contenido de agua, de cenizas y de materias volátiles del lignito	
Características del coque	CEN	EN303-5:2012, Cuadro 7, Contenido de agua, de cenizas y de materias volátiles del coque	
Características de la antracita	CEN	EN303-5:2012, Cuadro 7, Contenido de agua, de cenizas y de materias volátiles de la antracita	
Características de las briquetas de mezcla de combustibles fósiles	Comisión Europea	Véase «Notas»	Contenido de agua (tal como se reciba) ≤ 14 %; contenido de cenizas 5 ± 2 %; materias volátiles < 18 %
Características de las briquetas de mezcla de biomasa (30-70 %) y combustibles fósiles	Comisión Europea	Véase «Notas»	Contenido de agua (tal como se reciba) ≤ 14 %; contenido de cenizas 5 ± 2 %; materias volátiles del 20 % al 60 %
Calderas de cogeneración de combustible sólido			
Eficiencia eléctrica $\eta_{el, n}$	CEN	FprEN50465:2013, Aparatos a gas — Aparatos que generan calor y electricidad con una entrada calorífica nominal inferior o igual a 70 kW, 7.6.1 Eficiencia (Hi)	Corresponde a $\eta_{Hs, el, CHP_{100+Sup 0}}$, pero con el denominador de la fórmula adaptado a la entrada de combustible sólido y correspondiente al valor calorífico bruto.

Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación del Reglamento (UE) 2015/1188 de la Comisión, por el que se aplica la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico aplicables a los aparatos de calefacción local, de la aplicación del Reglamento (UE) 2015/1185 de la Comisión, por el que se aplica la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico aplicables a los aparatos de calefacción local de combustible sólido y de la aplicación del Reglamento Delegado (UE) 2015/1186 de la Comisión, por el que se complementa la Directiva 2010/30/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo al etiquetado energético de los aparatos de calefacción local

[Publicación de los títulos y referencias de los métodos provisionales de medición y cálculo ⁽¹⁾ a efectos de la aplicación del Reglamento (UE) 2015/1188, y en particular de sus anexos III y IV, de la aplicación del Reglamento (UE) 2015/1185, y en particular de sus anexos III y IV, y de la aplicación del Reglamento (UE) 2015/1186, y en particular de sus anexos VIII y IX]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 076/02)

Parámetro	OEN	Referencia/Título	Notas
(1)	(2)	(3)	(4)

Aparatos de calefacción local de combustible sólido

Eficiencia útil a la potencia calorífica nominal y mínima: $\eta_{th, nom}$, $\eta_{th, min}$	CEN	para todos los demás aparatos con la parte frontal abierta/cerrada y las cocinas: EN 16510-1:2013, ap. 7.3, A.6.2 para los aparatos alimentados con pellets: EN 14785:2006, ap. 6.4.2, A.4.7 y A.4.8 para los aparatos con liberación lenta de calor: EN 15250:2007-06, ap. 6.3, A.4.6, A.5 y A.6.2.2	La colección de normas EN 16510 sustituirá a: EN 13240:2001 (EN 13240:2001/A2:2004/C2:2007) EN 13229:2001 (EN 13229:2011, ap. 6.8) EN 12815:2001 EN 12809:2001
Eficiencia estacional de calefacción η_s	CEN	(Véase la Nota)	De conformidad con el Reglamento (UE) 2015/1188 de la Comisión, de 28 de abril de 2015, por el que se aplica la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico aplicables a los aparatos de calefacción local.
Potencia calorífica nominal, potencia calorífica mínima: P_{nom} , P_{min}	CEN	EN 16510-1:2013 A.4.7 y A.4.8, EN 14785:2006, ap. 6.5, A.4.7 y A.4.8 EN 15250:2007-06, ap. 6.3 y A.6.2.2	P_{nom} corresponde a P_N en EN 16510-1:2013. P_{min} corresponde a la potencia calorífica reducida en EN 16510-1:2013. P_{min} corresponde a la potencia calorífica reducida en EN 14785:2006. P_{nom} corresponde a P en EN 15250:2007. P_{min} no se describe en EN 15250:2007, pero se establecerá (si procede) de forma similar a la potencia calorífica nominal.

⁽¹⁾ Está previsto que estos métodos provisionales sean sustituidos en última instancia por una o varias normas armonizadas. Cuando estén disponibles, las referencias a las normas armonizadas se publicarán en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, de conformidad con los artículos 9 y 10 de la Directiva 2009/125/CE.

(1)	(2)	(3)	(4)
Necesidad de energía del piloto permanente P_{pilot}			
Potencia calorífica directa	CEN	EN 14785:2006, A 6.2.4 EN 15250:2007, A.6.2.2 EN 16510-1:2013, A.6.2.4	
Potencia calorífica indirecta	CEN	EN 14785:2006, A.6.2.3 EN 16510-1:2013, A.6.2.3	En el caso de las estufas con liberación lenta de calor, no se presenta ningún cálculo de la transferencia de potencia calorífica a agua. Si los aparatos disponen de esa potencia, se utilizarán los principios de cálculo de prEN16510-1.
Consumo de energía eléctrica a la potencia calorífica nominal, el_{max}	CEN	EN 15456:2008-06, ap. 3.4.1 y ap. 5.1.3.1.	Corresponde a $P_{\text{aux } 100}$. La norma EN16510-1 exige que en el etiquetado del aparato figure la energía eléctrica auxiliar, en W, en su caso, pero no se ha proporcionado ningún método al respecto. Se utilizará la norma EN15456 principal.
Consumo de energía eléctrica a la potencia calorífica mínima, el_{min}	CEN	EN 15456:2008-06, ap. 3.4.1 y ap. 5.1.3.2.	Se utilizará como potencia calorífica mínima la potencia mínima declarada por el fabricante de los aparatos. Corresponde a $P_{\text{aux},30}$.
Consumo de electricidad en modo de espera, el_{sb}	CEN	EN 15456:2008-06, ap. 3.4.1 y ap. 5.1.3.3 o IEC 62301 ed. 2.0 b:2011, ap. 5.3	Corresponde a $P_{\text{aux } sb}$. Corresponde al consumo de electricidad en modo de espera en IEC 62301 ed. 2.0: 2011.
Emisiones de partículas, según el anexo III, 4 a) i) 1) («filtro caliente»)	CEN	para la medición (filtro caliente) con arreglo a EN 16510-1: 2013, G.2	
Emisiones de partículas, según el anexo III, 4 a) i) 2) («túnel de dilución»)	CEN	para la medición (túnel de dilución de flujo total) con arreglo a CEN/TS 15883:2009, anexo A.2	
Emisiones de partículas, según el anexo III, 4 a) i) 3)	CEN	para la medición con arreglo a CEN/TS 15883:2009, anexo A.3	

(1)	(2)	(3)	(4)
Emisiones de compuestos orgánicos gaseosos (OGC)	CEN	EN 16510-1:2013, F.4	
Emisiones de monóxido de carbono (CO)	CEN	EN 16510-1:2013, A.4.4.2 y A.6.2.6	
Emisiones de óxidos de nitrógeno (NOx)	CEN	EN 16510-1:2013, anexo E.5	
Especificaciones del combustible de ensayo	CEN	prEN 16510-1:2013, anexo B	Para las briquetas de mezcla de combustibles fósiles: contenido de agua (tal como se reciba) $\leq 14\%$; contenido de cenizas $5 \pm 2\%$; materias volátiles $< 18\%$. Para las briquetas de mezcla de biomasa (30-70 %) y combustibles fósiles: contenido de agua (tal como se reciba) $\leq 14\%$; contenido de cenizas $5 \pm 2\%$; materias volátiles del 20 % al 60 %.

Aparatos de calefacción local de combustible gaseoso, excepto los aparatos de calefacción de radiación luminosa y de tubo radiante

Potencia calorífica directa	CEN	EN 613:2000 EN 1266:2002, ap. 3.5.1.3 y 3.5.1.4 y ap. 7.12. EN 13278: 2013. Aparatos de calefacción independientes con hogar abierto que utilizan combustibles gaseosos, ap. 6.3, ap. 6.12, ap. 7.12 y ap.7.3.1 EN 449:2002+A1:2007	Esta es la potencia calorífica al espacio donde está instalado el producto. Corresponde a Q_{out} en EN 1319:2009, EN 1266:2002 y EN 13278:2013 y se calculará con la ecuación $Q_{out} = Q_N \cdot \eta_N$, siendo Q_N el aporte calorífico nominal y η_N la eficiencia nominal. Q_{out} se calculará como valor calorífico bruto.
Potencia calorífica indirecta	CEN	(Véase la Nota)	La potencia calorífica indirecta de los aparatos de calefacción local de combustible gaseoso no se describe en las normas EN. A efectos de declaración y verificación, pueden utilizarse los principios que se aplican en la norma EN 15610-1.
Eficiencia útil a la potencia calorífica nominal y mínima: $\eta_{th, nom}$, $\eta_{th, min}$	CEN	prEN 613:2000, ap. 7.11.2 EN 1266:2002, ap. 6.12 y ap. 7.12 EN 13278:2013, ap. 6.12 y ap. 7.12	EN 613: $\eta_{th, nom}$ y $\eta_{th, min}$ se calcularán como η en las condiciones aplicables a la potencia calorífica nominal y mínima, si procede. $\eta_{th, nom}$ corresponde a η si se determina con el aporte calorífico nominal. $\eta_{th, min}$ corresponde a η si se determina con el aporte calorífico mínimo en EN 1266:2002 y EN 13278:2013. Todos los valores se basarán en el valor calorífico neto.

(1)	(2)	(3)	(4)
Potencia calorífica nominal, potencia calorífica mínima: P_{nom} , P_{min}	CEN	prEN 613:2000 EN 1266:2002, ap. 6.3.1 y ap. 7.3.1; ap. 6.12 y ap. 7.12 EN 13278:2013, ap. 6.3.1 y ap. 7.3.1 EN 449:2202+A1:2007	EN 613: P_{nom} se determinará como $P_{nom} = Q_n * \eta$ aplicable a las condiciones de potencia nominal. Para Q_n véase el ap. 7.3.1. P_{min} se determinará como $P_{min} = Q_{min} * \eta$ para las condiciones de potencia mínima. Para Q_{min} véase el ap. 7.3.5. P_{nom} se determinará con $P_{nom} = Q_n * \eta_{th, nom}$ y P_{min} se determinará con $P_{min} = Q_{min} * \eta_{th, min.}$ en EN 1266:2002 y EN 13278:2013. Todos los valores se basarán en el valor calorífico neto.
Consumo de energía eléctrica a la potencia calorífica nominal, el_{max}	CEN	EN15456:2008 06: ap. 3.4.1	el_{max} corresponde a $P_{aux, 100}$ en EN15456:2008, medida en el funcionamiento a carga nominal.
Consumo de energía eléctrica a la potencia calorífica mínima, el_{min}	CEN	EN15456:2008-06: ap. 3.4.1	el_{min} corresponde a $P_{aux, 30}$, medida en el funcionamiento a carga parcial.
Consumo de electricidad en modo de espera, el_{sb}	CEN	EN15456:2008-06: ap. 3.4.1 o IEC 62301 ed. 2.0 b:2011, ap. 5.3	el_{sb} corresponde a $P_{aux, sb}$ en EN15456:2008 o al consumo de energía en modo de espera en IEC 62301 ed. 2.0: 2011.
Emisiones de óxidos de nitrógeno (NO _x)	CEN	prEN 613:2000, ap. 7.7.4 EN 1266:2002, ap. 6.7.2 y ap. 7.7.4 y anexo G EN 13278:2013, ap. 6.7.2 y ap. 7.7.4 y anexo H	prEN61, EN1266 y EN13278 establecen las emisiones de NO _x como valores ponderados en condiciones de carga máxima-modulante-mínima. A efectos de declaración y verificación, se aplica la emisión de NO _x (max) a plena carga.
Necesidad de energía del piloto permanente P_{pilot}	CEN	con arreglo a EN1266:2002, ap. 7.3.1	prEN613 y EN13278 no contienen una cláusula que describa cómo calcular el aporte calorífico del quemador de encendido.

Aparatos de calefacción local de combustible líquido

Potencia calorífica directa	CEN	EN 1:1998, ap. 6.6.2 EN 13842:2000: ap. 6.3 y ap. 6.6.	La potencia calorífica directa es la capacidad calorífica según EN 1:1998, ap. 6.6.2. En EN 13842, la potencia calorífica directa puede calcularse de la manera siguiente: $Q_0 * (1 - q_A)$. Todos los valores se basarán en el valor calorífico neto.
-----------------------------	-----	---	--

(1)	(2)	(3)	(4)
Potencia calorífica indirecta	CEN	(Véase la Nota)	La potencia calorífica indirecta de los aparatos de calefacción local de combustible líquido no se describe en las normas EN. A efectos de declaración y verificación, pueden utilizarse los principios que se aplican en la norma EN 15610-1.
Eficiencia útil a la potencia calorífica nominal y mínima: $\eta_{th, nom}$, $\eta_{th, min}$	CEN	EN 1:1998, ap. 6.6.1.2 EN 13842: ap. 6.6.6	Con arreglo a la norma EN 1: 1998, $\eta_{th, nom}$ corresponde a η al flujo máximo de combustible líquido, $\eta_{th, min}$ se determinará como η al flujo mínimo de combustible líquido. Con arreglo a la norma EN 13842, $\eta_{th, nom}$ se calculará como $\eta_{th, nom} = 1 - q_a$, con q_a medida al aporte calorífico nominal o al aporte calorífico mínimo (cuando proceda). Todos los valores se basarán en el valor calorífico neto.
Potencia calorífica nominal, potencia calorífica mínima: P_{nom} , P_{min}	CEN	EN 1:1998-05, ap. 6.6.2 EN 13842:2000: ap. 6.3 y ap. 6.6.	Con arreglo a la norma EN 1:1998, P_{nom} corresponde a P al flujo máximo (nominal) y mínimo de combustible líquido. Con arreglo a la norma EN 13842, la potencia calorífica nominal puede calcularse de la manera siguiente: $Q_0 * (1 - q_a)$ para condiciones de potencia calorífica nominal y mínima.
Consumo de energía eléctrica a la potencia calorífica nominal, el_{max}	CEN	EN15456:2008-06. Calderas de calefacción. Consumo de energía eléctrica para generadores de calor. Límites del sistema. Medidas, ap. 3.4.1. y ap. 5.1.3.1.	el_{max} corresponde a $P_{aux 100}$ en EN15456:2008.
Consumo de energía eléctrica a la potencia calorífica mínima, el_{min}	CEN	EN15456:2008-06, ap. 3.4.1. y ap. 5.1.3.2.	Corresponde a la necesidad de energía auxiliar $P_{aux 30}$ en EN15456:2008.
Consumo de electricidad en modo de espera, el_{sb}	CEN	EN15456:2008, ap. 3.4.1. y ap. 5.1.3.2. o IEC 62301 ed. 2.0 b:2011, ap. 5.3.	Corresponde a $P_{aux sb}$ en EN15456:2008, consumo de energía eléctrica P_{aux} . Corresponde al consumo de electricidad en modo de espera en IEC 62301 ed. 2.0: 2011.
Emisiones de óxidos de nitrógeno (NOx)	CEN	EN 1:1998, ap. 6.6.4	La norma EN 13842 no describe la medición de NO _x , aunque el apartado 5.3.2 establece una exigencia máxima. A efectos de declaración y verificación, se utilizará el método con arreglo a la norma EN 1.

(1)	(2)	(3)	(4)
Necesidad de energía del piloto permanente P_{pilot}	CEN	EN1266:2002, ap. 7.3.1	A efectos de declaración y verificación de esa necesidad de energía, se utilizará el método previsto en la norma EN1266:2002, ap. 7.3.1.

Aparatos de calefacción local eléctricos

Potencia calorífica nominal (P_{nom})	Cenelec	(Véase la Nota) para aparatos de calefacción portátiles, fijos e instalados bajo el suelo: IEC/EN 60675 ed. 2.1; 1998, ap. 16 para aparatos de calefacción por acumulación: IEC/EN 60531:1999, ap. 9	La identificación de la potencia calorífica nominal no se mide en las normas. La alimentación de energía eléctrica a la potencia calorífica nominal se considera representativa de la potencia calorífica nominal. P_{nom} corresponde a las siguientes normas aplicables: IEC/EN 60335-1: Aparatos electrodomésticos y análogos — Seguridad — Tensión nominal: 250 V para aparatos monofásicos y hasta 480 V para los demás, con exclusión de aparatos para uso doméstico habitual. IEC/EN 60335-2-30: Aparatos electrodomésticos y análogos — Seguridad — Requisitos particulares para aparatos de calefacción de locales. IEC/EN 60335-2-61: Aparatos electrodomésticos y análogos — Seguridad — Requisitos particulares para aparatos de calefacción por acumulación. IEC/EN 60335-2-96: Aparatos electrodomésticos y análogos — Seguridad — Requisitos particulares para láminas calefactoras flexibles para la calefacción de locales. IEC/EN 60335-2-106: Aparatos electrodomésticos y análogos — Seguridad — Requisitos particulares para alfombras calefactoras y para unidades de calefacción para calentamiento de locales. IEC/EN 60531:1991. Aparatos electrodomésticos de calefacción de locales por acumulación — Métodos de medida de la aptitud para la función.
Potencia calorífica máxima continuada ($P_{\text{max, c}}$)	Cenelec	para aparatos de calefacción portátiles, fijos e instalados bajo el suelo: IEC/EN 60675 ed. 2.1:1998, ap. 9	$P_{\text{max, c}}$ corresponde a la potencia útil en IEC 60675 ed. 2.1:1998.
Consumo de electricidad en modo de espera, el_{sb}	Cenelec	IEC 62301 ed. 2.0 b:2011, ap. 5.3	Corresponde al consumo de electricidad en modo de espera en IEC 62301 ed. 2.0: 2011.

(1)	(2)	(3)	(4)
Aparatos de calefacción de radiación luminosa y de tubo radiante			
Eficiencia útil a la potencia calorífica nominal y mínima: $\eta_{th, nom}$, $\eta_{th, min}$	CEN	(Véase la Nota)	Ni la norma EN 416 ni la norma EN 419 presentan un método para determinar la eficiencia útil del aparato de calefacción. Para los aparatos de calefacción de tubo radiante, la eficiencia útil se determinará en función de las pérdidas de gases de salida, según se describe en la norma EN 1319, ap. 7.4. Los valores se basarán en el valor calorífico bruto. Para los aparatos de calefacción de radiación luminosa, se supondrá un valor de 85,6 % (basado en el valor calorífico bruto del combustible).
Potencia calorífica nominal, potencia calorífica mínima: P_{nom}, P_{min}	CEN	Aparatos de calefacción de radiación luminosa: EN 419-1 Aparatos de calefacción de tubo radiante: EN 416-1	Para los aparatos de calefacción de radiación luminosa y de tubo radiante, la potencia calorífica se calculará de la siguiente manera: potencia calorífica = aporte calorífico Q_n * eficiencia útil a carga nominal o mínima. Todos los valores se basarán en el valor calorífico bruto del combustible.
F_{env}	CEN	EN 1886:2007, ap. 8.2.1	F_{env} depende de la clase T1 a T5 según lo establecido por la norma EN 1886.
Factor radiante (RF para nominal y mínima)	CEN	Aparatos de calefacción de tubo radiante: EN 419-2: ap. 7.2.1.2 Aparatos de calefacción de radiación luminosa: EN 416-2, ap. 7.2.1.2	RF a la potencia calorífica nominal corresponde a R_f , RF a la potencia calorífica mínima corresponde a R_f , pero medido a la potencia calorífica mínima. RF se basará en el valor calorífico neto.
Consumo de energía eléctrica a la potencia calorífica nominal, el_{max}	CEN	(Véase la Nota)	Ni en la norma EN 416 ni en la norma EN 419 se describe un método para determinar la necesidad de energía eléctrica. Por consiguiente, a efectos de declaración y verificación se aplicarán el método y los principios descritos en la norma EN 15456, pero según las condiciones de funcionamiento típicas de los aparatos de calefacción de radiación luminosa y de tubo radiante.
Consumo de energía eléctrica a la potencia calorífica mínima, el_{min}	CEN	(Véase la Nota)	Ni en la norma EN 416 ni en la norma EN 419 se describe un método para determinar la necesidad de energía eléctrica. Por consiguiente, a efectos de declaración y verificación se aplicarán el método y los principios descritos en la norma EN 15456, pero según las condiciones de funcionamiento típicas de los aparatos de calefacción de radiación luminosa y de tubo radiante.

(1)	(2)	(3)	(4)
Consumo de electricidad en modo de espera, el_{sb}	CEN	IEC 62301 ed. 2.0 b:2011, ap. 5.3	Corresponde al consumo de electricidad en modo de espera en IEC 62301 ed. 2.0: 2011.
Necesidad de energía del piloto permanente P_{pilot}	CEN	(Véase la Nota)	Ni en la norma EN 416 ni en la norma EN 419 se describe un método para determinar la necesidad de energía del piloto permanente (quemador de encendido). A efectos de declaración y verificación de esa necesidad de energía, se utilizará el método previsto en la norma EN1266:2002, ap. 7.3.1.

Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de Reglamento (CE) n.º 765/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, Decisión n.º 768/2008/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo

(Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 076/03)

OEN ⁽¹⁾	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN ISO 9000:2015 Sistemas de gestión de la calidad. Fundamentos y vocabulario. (ISO 9000:2015).	11.12.2015	EN ISO 9000:2005 Nota 2.1	15.9.2018
CEN	EN ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos (ISO 9001:2015).	11.12.2015	EN ISO 9001:2008 Nota 2.1	15.9.2018
CEN	EN ISO 14001:2015 Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso. (ISO 14001:2015).	11.12.2015	EN ISO 14001:2004 Nota 2.1	15.9.2018
CEN	EN ISO 14004:2016 Sistemas de gestión ambiental. Directrices gene- rales sobre la implementación. (ISO 14004:2016).	10.6.2016	EN ISO 14004:2010 Nota 2.1	30.4.2019
CEN	EN ISO 14015:2010 Gestión ambiental. Evaluación ambiental de sitios y organizaciones (EASO). (ISO 14015:2001)	5.10.2011		
CEN	EN ISO 14020:2001 Etiquetas ecológicas y declaraciones ambientales. Principios generales. (ISO 14020:2000)	16.6.2009		
CEN	EN ISO 14021:2016 Etiquetas ecológicas y declaraciones medioam- bientales. Autodeclaraciones medioambientales (Etiquetado ecológico Tipo II). (ISO 14021:2016)	12.8.2016	EN ISO 14021:2001 Nota 2.1	31.10.2018
CEN	EN ISO 14024:2000 Etiquetas ecológicas y declaraciones medioam- bientales. Etiquetado ecológico Tipo I. Principios generales y procedimientos. (ISO 14024:1999).	16.6.2009		

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN ISO 14031:2013 Gestión ambiental. Evaluación del desempeño ambiental. Directrices. (ISO 14031:2013).	28.11.2013	EN ISO 14031:1999 Nota 2.1	28.2.2014
CEN	EN ISO 14040:2006 Gestión ambiental. Análisis de ciclo de vida. Principios y marco de referencia. (ISO 14040:2006).	16.6.2009		
CEN	EN ISO 14044:2006 Gestión ambiental. Análisis de ciclo de vida. Requisitos y directrices. (ISO 14044:2006).	16.6.2009		
CEN	EN ISO 14050:2010 Gestión ambiental. Vocabulario. (ISO 14050:2009)	5.10.2011		
CEN	EN ISO 14063:2010 Gestión ambiental. Comunicación ambiental. Directrices y ejemplos. (ISO 14063:2006)	5.10.2011		
CEN	EN ISO 14064-1:2012 Gases de efecto invernadero. Parte 1: Especificaciones y orientaciones, a nivel de la organización, para la cuantificación y la declaración de las emisiones y reducciones de gases de efecto invernadero. (ISO 14064-1:2006)	28.11.2013		
CEN	EN ISO 14064-2:2012 Gases de efecto invernadero. Parte 2: Especificaciones y orientaciones, a nivel de proyecto, para la cuantificación, la monitorización y la declaración de las reducciones y de las mejoras en la eliminación de gases de efecto invernadero. (ISO 14064-2:2006)	28.11.2013		
CEN	EN ISO 14064-3:2012 Gases de efecto invernadero. Parte 3: Especificaciones y orientaciones para la validación y la verificación de las declaraciones de gases de efecto invernadero. (ISO 14064-3:2006)	28.11.2013		
CEN	EN ISO 14065:2013 Gases de efecto invernadero. Requisitos para los organismos que realizan la validación y la verificación de gases de efecto invernadero, para su uso en acreditación u otras formas de reconocimiento. (ISO 14065:2013).	7.9.2013	EN ISO 14065:2012 Nota 2.1	31.10.2013

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN ISO 15189:2012 Laboratorios clínicos. Requisitos particulares para la calidad y la competencia. (ISO 15189:2012, Corrected version 2014-08-15).	13.3.2013	EN ISO 15189:2007 Nota 2.1	30.11.2015
CEN	EN ISO 15195:2003 Medicina de laboratorio. Requisitos para los laboratorios de medición de referencia (ISO 15195:2003)	5.10.2011		
CEN	EN ISO/IEC 17000:2004 Evaluación de la conformidad. Vocabulario y principios generales (ISO/IEC 17000:2004)	16.6.2009		
CEN	EN ISO/IEC 17011:2004 Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para los organismos de acreditación que realizan la acreditación de organismos de evaluación de la conformidad (ISO/IEC 17011:2004)	16.6.2009		
CEN	EN ISO/IEC 17020:2012 Evaluación de la conformidad. Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección. (ISO/IEC 17020:2012).	25.5.2012	EN ISO/IEC 17020:2004 Nota 2.1	1.3.2015
CEN	EN ISO/IEC 17021-1:2015 Evaluación de la conformidad. Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión. Parte 1: Requisitos. (ISO/IEC 17021-1:2015).	11.12.2015	EN ISO/IEC 17021:2011 Nota 2.1	8.7.2017
CEN	EN ISO/IEC 17024:2012 Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para los organismos que realizan certificación de personas. (ISO/IEC 17024:2012).	7.9.2013	EN ISO/IEC 17024:2003 Nota 2.1	1.7.2015
CEN	EN ISO/IEC 17025:2005 Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración. (ISO/IEC 17025:2005)	16.6.2009		
	EN ISO/IEC 17025:2005/AC:2006	16.6.2009		
CEN	EN ISO/IEC 17040:2005 Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para la evaluación entre pares de organismos de evaluación de la conformidad y organismos de acreditación. (ISO/IEC 17040:2005)	16.6.2009		

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN ISO/IEC 17043:2010 Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para los ensayos de aptitud. (ISO/IEC 17043:2010)	28.11.2013		
CEN	EN ISO/IEC 17050-1:2010 Evaluación de la conformidad. Declaración de conformidad del proveedor. Parte 1: Requisitos generales (ISO/IEC 17050-1:2004, version corregida 2007-06-15)	5.10.2011	EN ISO/IEC 17050-1:2004 Nota 2.1	5.10.2011
CEN	EN ISO/IEC 17050-2:2004 Evaluación de la conformidad. Declaración de conformidad del proveedor. Parte 2: Documentación de apoyo (ISO/IEC 17050-2:2004)	16.6.2009		
CEN	EN ISO/IEC 17065:2012 Evaluación de la conformidad. Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios. (ISO/IEC 17065:2012).	7.9.2013	EN 45011:1998 Nota 2.1	15.9.2015
CEN	EN ISO/IEC 17067:2013 Evaluación de la conformidad. Fundamentos de la certificación de producto y directrices para los esquemas de certificación de producto. (ISO/IEC 17067:2013).	12.2.2016		
CEN	EN ISO 19011:2011 Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión. (ISO 19011:2011)	25.5.2012	EN ISO 19011:2002 Nota 2.1	31.5.2012
CEN	EN ISO 22870:2016 Análisis junto al paciente. Requisitos para la calidad y la competencia (ISO 22870:2016)	Esta es la primera publicación	EN ISO 22870:2006 Nota 2.1	30.11.2019

⁽¹⁾ OEN: organización europea de normalización:

- CEN: Avenue Marnix 17, B-1000, Brussels, Tel. +32 2 5500811; fax + 32 2 5500819 (<http://www.cen.eu>)
- CENELEC: Avenue Marnix 17, B-1000, Brussels, Tel. +32 2 5196871; fax + 32 2 5196919 (<http://www.cenelec.eu>)
- ETSI: 650, route des Lucioles, F-06921 Sophia Antipolis, Tel. +33 492 944200; fax +33 493 654716, (<http://www.etsi.eu>)

Nota 1: Generalmente la fecha límite para obtener presunción de conformidad será la fecha de la retirada («dow»), indicada por la organización europea de normalización, pero se llama la atención de los usuarios de estas normas sobre el hecho de que en ciertas ocasiones excepcionales pudiera ser otro el caso.

Nota 2.1: La norma nueva (o modificada) tiene el mismo campo de aplicación que la norma sustituida. En la fecha declarada, la norma sustituida deja de otorgar presunción de conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión.

Nota 2.2: La norma nueva tiene un campo de aplicación más amplio que las normas sustituidas. En la fecha declarada las normas sustituidas dejan de otorgar presunción de conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión.

Nota 2.3: La norma nueva tiene un campo de aplicación más limitado que la norma sustituida. En la fecha declarada la norma sustituida (parcialmente) deja de otorgar presunción de conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión para los productos o servicios que pertenecen al campo de aplicación de la norma nueva. No se ve afectada la presunción de la conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión por lo que se refiere a los productos o servicios que siguen estando en el campo de aplicación de la norma (parcialmente) sustituida, pero que no pertenecen al campo de aplicación de la norma nueva.

Nota 3: En caso de modificaciones, la norma referenciada es la norma EN CCCCC:YYYY, sus modificaciones previas, si las hubiera, y esta nueva modificación; la norma retirada y sustituida, por lo tanto, consiste en la norma EN CCCCC:YYYY y sus modificaciones previas, si las hubiera, pero sin la nueva modificación. En la fecha declarada, la norma sustituida deja de otorgar presunción de conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión.

NOTA:

- Todas las informaciones sobre la disponibilidad de las normas pueden obtenerse o en las organizaciones europeas de normalización o en los organismos nacionales de normalización, cuya lista se publica en el *Diario Oficial de la Unión Europea* de conformidad con el artículo 27 del Reglamento (UE) n° 1025/2012 ⁽¹⁾.
- Las organizaciones europeas de normalización adoptan las normas armonizadas en inglés (el CEN y el CENELEC también las publican en alemán y en francés). Luego, los organismos nacionales de armonización traducen los títulos de las normas armonizadas a todas las demás lenguas oficiales de la Unión Europea que se requieran. La Comisión Europea no es responsable de la exactitud de los títulos que se le presentan para su publicación en el Diario Oficial.
- Las referencias a las correcciones de errores «[...] / AC:AAAA» solo se publican con fines informativos. Las correcciones de errores eliminan errores de impresión, lingüísticos o similares de un texto y pueden hacer referencia a una o a varias versiones lingüísticas (inglés, francés y/o alemán) de una norma, tal y como ha sido adoptada por la organización europea de normalización.
- La publicación de las referencias en el *Diario Oficial de la Unión Europea* no implica que las normas estén disponibles en todas las lenguas oficiales de la Unión Europea.
- Esta lista reemplaza las listas anteriores publicadas en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. La Comisión Europea garantiza la puesta al día de la presente lista.
- Para obtener más información sobre normas armonizadas y otras normas europeas consulte la dirección siguiente:
http://ec.europa.eu/growth/single-market/european-standards/harmonised-standards/index_en.htm

⁽¹⁾ DO C 338 de 27.9.2014, p. 31.

Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 2014/53/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la armonización de las legislaciones de los Estados miembros sobre la comercialización de equipos radioeléctricos, y por la que se deroga la Directiva 1999/5/CE

(Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 076/04)

OEN ⁽¹⁾	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1	Artículo(s) de la Directiva 2014/53/UE que abarca la norma
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 300 065 V2.1.2 Equipo telegráfico de técnicas de impresión directa de banda estrecha para recibir información meteorológica o de navegación (NAVTEX); Norma armonizada, cubriendo los requisitos esenciales según los artículos 3.2 y 3.3(g) de la Directiva 2014/53/UE	8.7.2016			Artículo 3, apartado 2; Artículo 3, apartado 3, letra g)
ETSI	EN 300 086 V2.1.2 Equipos de radiocomunicaciones con un conector de RF interno o externo previstos principalmente para señal vocal analógica; Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva 2014/53/UE.	9.12.2016			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 220-2 V3.1.1 Dispositivos de corto alcance (SRD); operando en la gama de frecuencias de 25 MHz a 1 000 MHz Parte 2: Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE para dispositivos de corto alcance no específicos.	Esta es la primera publicación			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 220-3-1 V2.1.1 Dispositivos de corto alcance (SRD); operando en la gama de frecuencias de 25 MHz a 1 000 MHz Parte 3-1: Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE; Equipos de alta fiabilidad con ciclo de trabajo bajo, equipos de alarmas de teleasistencia operando en la gama de frecuencias designada (869,200 MHz a 869,250 MHz)	Esta es la primera publicación			Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 300 220-3-2 V1.1.1 Dispositivos de corto alcance (SRD); operando en la gama de frecuencias de 25 MHz a 1 000 MHz Parte 3-2: Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE; Alarmas sin hilos operando en las bandas de frecuencia designadas LDC/HR 868,60 MHz a 868,70 MHz, 869,25 MHz a 869,40 MHz, 869,65 MHz a 869,70 MHz	Esta es la primera publicación			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 220-4 V1.1.1 Dispositivos de corto alcance (SRD); operando en la gama de frecuencias de 25 MHz a 1 000 MHz Parte 3-2: Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE; Dispositivos de medida operando en la banda designada 169,400 MHz a 169,475 MHz	Esta es la primera publicación			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 328 V2.1.1 Sistemas de transmisión de datos de banda ancha; Equipos de transmisión de datos, que funcionan en la banda ISM de 2,4 GHz y utilizan técnicas de modulación de espectro ensanchado; Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE.	13.1.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 330 V2.1.1 Dispositivos de corto alcance (SRD); Equipo de radio en la gama de frecuencia 9 kHz a 25 MHz y sistemas de bucle inductivo en la gama de frecuencias 9 kHz a 30 MHz; Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	Esta es la primera publicación			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 422-1 V2.1.2 Micrófonos sin hilos; Audio PMSE hasta 3 GHz; Parte 1: Receptores clase A; Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	10.2.2017			Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 300 422-2 V2.1.1 Micrófonos inalámbricos; Audio PMSE hasta 3 GHz; Parte 2: Receptores clase B; Norma armonizada, cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	Esta es la primera publicación			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 422-3 V2.1.1 Micrófonos inalámbricos; Audio PMSE hasta 3 GHz; Parte 3: Receptores clase C; Norma armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	Esta es la primera publicación			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 487 V2.1.2 Estaciones Terrenas y Sistemas de Satélite (SES); Norma armonizada para estaciones terrenas móviles solo recepción (ROMES) que proporcionan comunicaciones de datos en la banda de frecuencias de 1,5 GHz; especificaciones de Radio Frecuencia (RF) y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	13.1.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 676-2 V2.1.1 Equipos portátiles, transmisores móviles y fijos, receptores y transceptores radioeléctricos VHF situados en tierra para el servicio móvil aeronáutico en VHF, con modulación de amplitud; Parte 2: Norma armonizada, que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/EU	8.7.2016			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 300 698 V2.1.1 Radioteléfonos transmisores y receptores para el servicio móvil marítimo que operan en bandas VHF, utilizados en vías de agua interiores. Parte 2: Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3.3(g) de la Directiva 2014/53/UE.	13.1.2017			Artículo 3, apartado 2; Artículo 3, apartado 3, letra g)

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 300 720 V2.1.1 Sistemas y equipos de comunicaciones a bordo de frecuencia ultra alta (UHF); Norma armonizada, que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE.	Esta es la primera publicación			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 025 V2.1.1 Equipos de radioteléfono en VHF para comunicaciones y equipos asociados para Llamada Digital Selectiva (DSC) de clase «D»; Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 y 3.3 de la Directiva 2014/53/EU	12.8.2016			Artículo 3, apartado 2; Artículo 3, apartado 3, letra g)
ETSI	EN 301 166 V2.1.1 Equipos de radiocomunicaciones para transmisión analógica y/o digital (voz y/o datos) que trabajan con canales de banda estrecha y que tienen un conector de antena; Norma armonizada, cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE.	10.2.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 360 V2.1.1 Estaciones Terrenas y Sistemas de Satélite (SES); Norma armonizada para terminales interactivos por satélite (SIT) y terminales de usuario por satélite (SUT) transmitiendo a satélites en órbita geoestacionaria, trabajando en la banda de frecuencias de 27,5 GHz a 29,5 GHz y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	11.11.2016			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 406 V2.2.2 Telecomunicaciones Inalámbricas Digitales Mejoradas (DECT); Norma armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	11.11.2016			Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 301 426 V2.1.2 Estaciones Terrenas y Sistemas de Satélite (SES); Norma armonizada para estaciones terrestres por satélite del servicio móvil terrestre, con baja tasa de transmisión (LMES) y estaciones terrestres por satélite del servicio móvil marítimo (MMES) no destinadas a comunicaciones de peligro y seguridad, que operen en la banda de frecuencias de 1,5 GHz/1,6 GHz y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	13.1.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 430 V2.1.1 Estaciones Terrenas y Sistemas de Satélite (SES); Norma armonizada para estaciones terrestres de satélite transportable para recogida de noticias (SGN TES) que operan en las bandas de frecuencia de 11 GHz a 12 GHz/13 GHz a 14 GHz y que cubre los requisitos esenciales de la Directiva 2014/53/UE	14.10.2016			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 444 V2.1.2 Sistemas y Estaciones Terrenas de Satélite (SES); Norma Europea (EN) armonizada para Estaciones Terrenas Móviles (LMES) que funcionan en las bandas de 1,5 GHz y 1,6 GHz para comunicaciones de voz y/o datos y que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3, apartado 2 de la Directiva R&TTE	13.1.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 459 V2.1.1 Estaciones Terrenas y sistemas de Satélite (SES); Norma armonizada para los terminales interactivos de transmisión por satélite (SIT) y para los terminales de usuario por satélite (SUT), transmitiendo hacia satélites en órbita geoestacionaria en las bandas de frecuencias de 29,5 GHz a 30,0 GHz y que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE.	14.10.2016			Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 301 473 V2.1.2 Estaciones Terrenas y Sistemas de Satélite (SES); Norma armonizada para estaciones terrenas de aeronaves (AESs) del servicio móvil aeronáutico por satélite (AMSS)/Servicio móvil por satélite (MSS) y/o el servicio móvil aeronáutico por satélite en ruta (AMS(R)S)/servicio móvil por satélite (MSS), operando por debajo de la banda de frecuencias de 3 GHz y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	13.1.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 559 V2.1.1 Dispositivos de Corto Alcance (SRD); Implantes Médicos Activos de Baja Potencia (LP-AMI) y periféricos asociados (LP-AMI-P) que funcionan en el rango de frecuencias de 2 483,5 MHz a 2 500 MHz; Parte 2: Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE.	13.1.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 681 V2.1.2 Sistemas y Estaciones Terrenas de Satélite (SES); Norma armonizada para Estaciones Terrenas Móviles (MES), de sistemas de satélites móviles Geoestacionarios incluyendo estaciones terrenas portátiles, para Redes de Comunicaciones Personales por Satélite (S-PCN) en las bandas de 1,5/1,6 GHz del Servicio Móvil por Satélite (SMS), que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE.	13.1.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 783 V2.1.1 Equipos de radioaficionado disponibles comercialmente. Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3.2, de la Directiva 2014/53/EU	8.7.2016			Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 301 839 V2.1.1 Dispositivos de corto alcance (SRD); Implantes médicos activos de potencia ultra baja (ULP-AMI) y periféricos (ULP- AMI-P) que operan en el rango de frecuencias de 402 MHz a 405 MHz. Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales del artículo 3, apartado 2, de la Directiva 2014/53/EU.	8.7.2016			Artículo 3, apar- tado 2
ETSI	EN 301 841-3 V2.1.1 Radioenlaces Digitales VHF aire-tierra (VDL) Modo 2; Características técnicas y métodos de medida para equipos con base en tierra; Parte 3: Norma armoni- zada, que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE.	13.1.2017			Artículo 3, apar- tado 2
ETSI	EN 301 842-5 V2.1.1 Radioenlaces Digitales VHF aire-tierra (VDL) equipo de radio Modo 4; Características técnicas y métodos de medida para equipos con base en tierra; Parte 5: Norma armonizada, que cubre los requisitos esenciales según el ar- tículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE.	13.1.2017			Artículo 3, apar- tado 2
ETSI	EN 301 908-1 V11.1.1 Redes celulares IMT; Norma armoni- zada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE; Introducción y requisitos comunes	9.12.2016			Artículo 3, apar- tado 2
ETSI	EN 301 908-10 V4.2.2 Cuestiones de Compatibilidad Electro- magnética y Espectro de Radiofrecuen- cia (ERM). Estaciones de Base (BS), Repetidores y Equipos de usuario (UE) de redes celulares de Tercera Generación IMT-2000; Parte 10: Norma Europea (EN) armonizada para IMT-2000, FDMA/TDMA (DECT) cubriendo los requisitos esenciales según el ar- tículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	13.1.2017			Artículo 3, apar- tado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 301 908-11 V11.1.2 Redes celulares IMT; Norma armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE; Parte 11: CDMA con espectro ensanchado de secuencia directa (UTRA FDD) Repetidores	10.2.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-12 V7.1.1 Redes celulares IMT; Norma armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE; Parte 12: CDMA Multiportadora (cdma2000) Repetidores	9.9.2016			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-15 V11.1.2 Redes celulares IMT; Norma armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE; Parte 15: Acceso Radioeléctrico Terrenal Universal Evolucionado (E-UTRA) Repetidores	10.2.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-20 V6.3.1 Redes celulares IMT; Norma armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE Parte 20: OFDMA TDD WMAN (WiMAX Móvil) Estaciones Base (BS) TDD	14.10.2016			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-21 V6.1.1 Redes celulares IMT; Norma armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE; Parte 21: OFDMA TDD WMAN (WiMAX Móvil) Equipo de Usuario (UE) FDD	14.10.2016			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 301 908-22 V6.1.1 Redes celulares IMT; Norma armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE Parte 22: OFDMA TDD WMAN (WiMAX Móvil) Estaciones Base (BS) FDD	9.12.2016			Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 302 054-2 V1.2.1 Ayudas a la meteorología; Radiosondas a ser utilizadas en el rango de frecuencias de 400,15 a 406 MHz con niveles de potencias hasta 200 mW; Parte 2: Norma armonizada cubriendo los requisitos esenciales según artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	13.1.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 065-1 V2.1.1 Dispositivos de corto alcance (SRD) que utilizan tecnología de Banda Ultra Ancha (UWB); Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/EU; Parte 1: Requisitos genéricos para aplicaciones UWB	Esta es la primera publicación			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 065-2 V2.1.1 Dispositivos de corto alcance (SRD) que utilizan tecnología de Banda Ultra Ancha (UWB); Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE. Parte 2: Requisitos para geolocalización basados en UWB	Esta es la primera publicación			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 065-3 V2.1.1 Dispositivos de corto alcance (SRD) que utilizan tecnología de Banda Ultra Ancha (UWB); Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE. Parte 3: Requisitos de la infraestructura fija de las aplicaciones para vehículos usando tecnologías UWB.	Esta es la primera publicación			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 195 V2.1.1 Implantes Médicos Activos de Potencia Ultra Baja (ULP-AMI) y Periféricos (ULP-AMI-P) que funcionan en el rango de frecuencias de 9 kHz a 315 kHz. Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/EU.	11.11.2016			Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 302 248 V2.1.1 Radar de navegación para uso en barcos no-SOLAS; Norma armonizada, que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/EU	Esta es la primera publicación			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 372 V2.1.1 Dispositivos de Corto Alcance (SRD); Detectores de movimiento para medida de niveles de líquidos en depósitos (TLPR) que funcionan en las bandas de frecuencias 4,5 GHz a 7 GHz, 8,5 GHz a 10,6 GHz, 24,05 GHz a 27 GHz, 57 GHz a 64 GHz, 75 GHz a 85 GHz; Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE.	Esta es la primera publicación			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 454-2 V1.2.1 Ayudas a la meteorología; Radiosondas a ser utilizadas en el rango de frecuencias de 1 668,4 a 1 690 MHz; Parte 2: Norma armonizada cubriendo los requisitos esenciales según artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	13.1.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 480 V2.1.2 Sistemas de comunicaciones móviles a bordo de aeronaves (MCOBA) Norma armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/EU	Esta es la primera publicación			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 537 V2.1.1 Sistemas del servicio de datos médicos (MEDS) de ultra baja potencia que funcionan en el rango de frecuencias 401 MHz a 402 MHz y 405 MHz a 406 MHz; Norma armonizada que cubren los requisitos esenciales del artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE.	13.1.2017			Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 302 617-2 V2.1.1 Transmisores, receptores y transceptores situados en tierra para el servicio móvil aeronáutico en UHF que usan modulación de amplitud; Parte 2: Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/EU	13.1.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 302 885 V2.1.1 Equipos de radioteléfono para ondas métricas (VHF) para el servicio móvil marítimo que funcionan en las bandas de VHF con portátiles DSC de clase D integrados; Norma armonizada, cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 y 3.3 (g) de la Directiva 2014/53/UE.	13.1.2017			Artículo 3, apartado 2; artículo 3, apartado 3, letra g)
ETSI	EN 302 961 V2.1.2 Radiofaro marítimo de recalada personal destinado sólo para tareas de búsqueda y rescate utilizado en la frecuencia de 121,5 MHz; Norma armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	11.11.2016			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 303 039 V2.1.2 Especificación Multicanal para el servicio de radio móvil privado PMR; Norma armonizada, que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	11.11.2016			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 303 084 V2.1.1 Sistema de Aumentación Basado en Tierra (GBAS) VHF; difusión de datos (VDB) tierra-aire; Características técnicas y métodos de medida para equipos con base en tierra; Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/EU	11.11.2016			Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 303 098 V2.1.1 Dispositivos de localización personales de baja potencia marítimos que emplean Sistemas de Identificación Automática (AIS); y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	13.1.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 303 135 V2.1.1 Cuestiones de Compatibilidad Electromagnética y Espectro de Radiofrecuencia (ERM); Servicios de Vigilancia Costera, Tráfico de Embarcaciones y Radares Portuarios (CS/VTS/HR); Norma armonizada, cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE.	13.1.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 303 203 V2.1.1 Dispositivos de corto alcance (SRD); Sistemas de red de área corporal para uso médico (MBANSs) operando en el rango de frecuencias de 2 483,5 MHz a 2 500 MHz; Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la 2014/53/EU.	12.8.2016			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 303 204 V2.1.2 Dispositivos de corto alcance basados en red (SRD); Equipos radioeléctricos a ser utilizados en el rango de frecuencias de 870 MHz a 876 MHz con niveles de potencia de hasta 500 mW; Norma armonizada que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	11.11.2016			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 303 213-6-1 V2.1.1 Sistema Avanzado de Guía y Control de Movimientos de Superficie (A-SMGCS); Parte 6: Norma armonizada, que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/EU para detectores movimiento de superficie por radar implantados; Subparte 1: Sensores en la banda X que utilizan señales de impulsos y con potencia de transmisión de hasta 100 kW	13.1.2017			Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 303 339 V1.1.1 Comunicaciones directas de banda ancha aire-tierra; Equipos operando en las bandas de frecuencias de 1 900 MHz a 1 920 MHz y 5 855 MHz to 5 875 MHz; antenas patrones fijas; Norma armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE.	11.11.2016			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 303 340 V1.1.2 Receptores de transmisión de TV Digital Terrestre; Norma armonizada cubriendo los requisitos esenciales según artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	11.11.2016			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 303 372-1 V1.1.1 Equipo de recepción de radiodifusión por satélite; Norma armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE; Parte 1: Unidad exterior para la recepción de la banda de frecuencia de 10,7 GHz a 12,75 GHz.	13.1.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 303 372-2 V1.1.1 Equipo de recepción de radiodifusión por satélite; Norma armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE; Parte 2:Unidad interior	9.9.2016			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 303 609 V12.5.1 Repetidores GSM; Norma armonizada cubriendo los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE.	13.1.2017			Artículo 3, apartado 2
ETSI	EN 303 978 V2.1.2 Estaciones Terrenas y Sistemas de Satélite (SES); Norma armonizada para las Estaciones Terrenas sobre Plataformas Móviles (ESOMP) transmitiendo hacia satélites en órbita geoestacionaria en las bandas de frecuencias de 27,5 GHz a 30,0 GHz y que cubre los requisitos esenciales del artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	11.11.2016			Artículo 3, apartado 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
ETSI	EN 303 979 V2.1.2 Estaciones Terrenas y Sistemas de Satélite (SES); Norma armonizada para las Estaciones Terrenas sobre Plataformas Móviles (ESOMP) transmitiendo hacia satélites en órbita no geoestacionaria en las bandas de frecuencias de 27,5 GHz a 29,1 GHz y 29,5 GHz a 30,0 GHz, que cubre los requisitos esenciales según el artículo 3.2 de la Directiva 2014/53/UE	11.11.2016			Artículo 3, apartado 2

- ⁽¹⁾ OEN: organización europea de normalización:
- CEN: Avenue Marnix 17, B-1000, Brussels, Tel. +32 2 5500811; fax + 32 2 5500819 (<http://www.cen.eu>)
 - CENELEC: Avenue Marnix 17, B-1000, Brussels, Tel. +32 2 5196871; fax + 32 2 5196919 (<http://www.cenelec.eu>)
 - ETSI: 650, route des Lucioles, F-06921 Sophia Antipolis, Tel. +33 492 944200; fax +33 493 654716, (<http://www.etsi.eu>)

Nota 1: Generalmente la fecha límite para obtener presunción de conformidad será la fecha de la retirada («dow»), indicada por la organización europea de normalización, pero se llama la atención de los usuarios de estas normas sobre el hecho de que en ciertas ocasiones excepcionales pudiera ser otro el caso.

Nota 2.1: La norma nueva (o modificada) tiene el mismo campo de aplicación que la norma sustituida. En la fecha declarada, la norma sustituida deja de otorgar presunción de conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión.

Nota 2.2: La norma nueva tiene un campo de aplicación más amplio que las normas sustituidas. En la fecha declarada, las normas sustituidas dejan de otorgar presunción de conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión.

Nota 2.3: La norma nueva tiene un campo de aplicación más limitado que la norma sustituida. En la fecha declarada, la norma sustituida (parcialmente) deja de otorgar presunción de conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión para los productos o servicios que pertenecen al campo de aplicación de la norma nueva. No se ve afectada la presunción de la conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión por lo que se refiere a los productos o servicios que siguen estando en el campo de aplicación de la norma (parcialmente) sustituida, pero que no pertenecen al campo de aplicación de la norma nueva.

Nota 3: En caso de modificaciones, la norma referenciada es la norma EN CCCCC:YYYY, sus modificaciones previas, si las hubiera, y esta nueva modificación; la norma retirada y sustituida, por lo tanto, consiste en la norma EN CCCCC:YYYY y sus modificaciones previas, si las hubiera, pero sin la nueva modificación. En la fecha declarada, la norma sustituida deja de otorgar presunción de conformidad con los requisitos esenciales, o con otros requisitos, de la legislación pertinente de la Unión.

NOTA:

— Todas las informaciones sobre la disponibilidad de las normas pueden obtenerse o en las organizaciones europeas de normalización o en los organismos nacionales de normalización, cuya lista se publica en el *Diario Oficial de la Unión Europea* de conformidad con el artículo 27 del Reglamento (UE) n° 1025/2012 ⁽¹⁾.

⁽¹⁾ DO C 338 de 27.9.2014, p. 31.

- Las organizaciones europeas de normalización adoptan las normas armonizadas en inglés (el CEN y el CENELEC también las publican en alemán y en francés). Luego, los organismos nacionales de armonización traducen los títulos de las normas armonizadas a todas las demás lenguas oficiales de la Unión Europea que se requieran. La Comisión Europea no es responsable de la exactitud de los títulos que se le presentan para su publicación en el Diario Oficial .
 - Las referencias a las correcciones de errores «[...] / AC:AAAA» solo se publican con fines informativos. Las correcciones de errores eliminan errores de impresión, lingüísticos o similares de un texto y pueden hacer referencia a una o a varias versiones lingüísticas (inglés, francés y/o alemán) de una norma, tal y como ha sido adoptada por la organización europea de normalización.
 - La publicación de las referencias en el *Diario Oficial de la Unión Europea* no implica que las normas estén disponibles en todas las lenguas oficiales de la Unión Europea.
 - Esta lista reemplaza las listas anteriores publicadas en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. La Comisión Europea garantiza la puesta al día de la presente lista.
 - Para obtener más información sobre normas armonizadas y otras normas europeas consulte la dirección siguiente:
http://ec.europa.eu/growth/single-market/european-standards/harmonised-standards/index_en.htm
-

Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación del Reglamento (UE) n.º 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción y se deroga la Directiva 89/106/CEE del Consejo

(Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 076/05)

En caso de conflicto, las disposiciones del Reglamento (UE) n.º 305/2011 prevalecerán sobre lo establecido en las normas armonizadas.

OEN ⁽¹⁾	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha de aplicabilidad de la norma como norma armonizada	Fecha en que finaliza el período de coexistencia
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 1:1998 Estufas para combustibles líquidos, con quemadores de vaporización y conductos de evacuación de humos.		1.1.2008	1.1.2009
	EN 1:1998/A1:2007		1.1.2008	1.1.2009
CEN	EN 40-4:2005 Columnas y báculos de alumbrado. Parte 4: Requisitos para columnas y báculos de alumbrado de hormigón armado y hormigón pretensado.		1.10.2006	1.10.2007
	EN 40-4:2005/AC:2006		1.1.2007	1.1.2007
CEN	EN 40-5:2002 Columnas y báculos de alumbrado. Parte 5: Requisitos para las columnas y báculos de alumbrado de acero.		1.2.2003	1.2.2005
CEN	EN 40-6:2002 Columnas y báculos de alumbrado. Parte 6: Requisitos para las columnas y báculos de alumbrado de aluminio.		1.2.2003	1.2.2005
CEN	EN 40-7:2002 Columnas y báculos de alumbrado. Parte 7: Requisitos para columnas y báculos de alumbrado de materiales compuestos poliméricos reforzados con fibra.		1.10.2003	1.10.2004
CEN	EN 54-2:1997 Sistemas de detección y de alarma de incendios. Parte 2: Equipos de control e indicación.		1.1.2008	1.8.2009
	EN 54-2:1997/AC:1999		1.1.2008	1.1.2008
	EN 54-2:1997/A1:2006		1.1.2008	1.8.2009

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 54-3:2001 Sistemas de detección y alarma de incendios. Parte 3: Dispositivos de alarma de incendios. Dispositivos acústicos.		1.4.2003	1.6.2009
	EN 54-3:2001/A2:2006		1.3.2007	1.6.2009
	EN 54-3:2001/A1:2002		1.4.2003	30.6.2005
CEN	EN 54-4:1997 Sistemas de detección y de alarma de incendios. Parte 4: Equipos de suministro de alimentación.		1.10.2003	1.8.2009
	EN 54-4:1997/AC:1999		1.6.2005	1.6.2005
	EN 54-4:1997/A1:2002		1.10.2003	1.8.2009
	EN 54-4:1997/A2:2006		1.6.2007	1.8.2009
CEN	EN 54-5:2000 Sistemas de detección y alarma de incendios. Parte 5: Detectores de calor. Detectores puntuales.		1.4.2003	30.6.2005
	EN 54-5:2000/A1:2002		1.4.2003	30.6.2005
CEN	EN 54-7:2000 Sistemas de detección y alarma de incendios. Parte 7: Detectores de humo: Detectores puntuales que funcionan según el principio de luz difusa, luz transmitida o por ionización.		1.4.2003	1.8.2009
	EN 54-7:2000/A2:2006		1.5.2007	1.8.2009
	EN 54-7:2000/A1:2002		1.4.2003	30.6.2005
CEN	EN 54-10:2002 Sistemas de detección y alarma de incendios. Parte 10: Detectores de llama. Detectores puntuales.		1.9.2006	1.9.2008
	EN 54-10:2002/A1:2005		1.9.2006	1.9.2008
CEN	EN 54-11:2001 Sistemas de detección y alarma de incendios. Parte 11: Pulsadores manuales de alarma.		1.9.2006	1.9.2008
	EN 54-11:2001/A1:2005		1.9.2006	1.9.2008
CEN	EN 54-12:2015 Sistemas de detección y alarma de incendios. Parte 12: Detectores de humo. Detectores de línea que utilizan un haz óptico	EN 54-12:2002	8.4.2016	8.4.2019

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 54-16:2008 Sistemas de detección y alarma de incendios. Parte 16: Control de la alarma por voz y equipos indicadores.		1.1.2009	1.4.2011
CEN	EN 54-17:2005 Sistemas de detección y alarma de incendios. Parte 17: Aisladores de cortocircuito.		1.10.2006	1.12.2008
	EN 54-17:2005/AC:2007		1.1.2009	1.1.2009
CEN	EN 54-18:2005 Sistemas de detección y alarma de incendios. Parte 18: Dispositivos de entrada/salida		1.10.2006	1.12.2008
	EN 54-18:2005/AC:2007		1.1.2008	1.1.2008
CEN	EN 54-20:2006 Sistemas de detección y alarma de incendios. Parte 20: Detectores de aspiración de humos		1.4.2007	1.7.2009
	EN 54-20:2006/AC:2008		1.8.2009	1.8.2009
CEN	EN 54-21:2006 Sistemas de detección y alarma de incendios — Parte 21: Equipos de transmisión de alarmas y avisos de fallo		1.3.2007	1.6.2009
CEN	EN 54-23:2010 Sistemas de detección y alarma de incendios. Parte 23: Dispositivos de alarma de incendios. Dispositivos de alarma visual (VAD).		1.12.2010	31.12.2013
CEN	EN 54-24:2008 Sistemas de detección y alarma de incendios. Parte 24: Componentes de los sistemas de alarma por voz. Altavoces.		1.1.2009	1.4.2011
CEN	EN 54-25:2008 Sistemas de detección y alarma de incendios. Parte 25: Componentes que utilizan enlaces radioeléctricos		1.1.2009	1.4.2011
	EN 54-25:2008/AC:2012		1.7.2012	1.7.2012
CEN	EN 179:2008 Herrajes para la edificación. Dispositivos de emergencia accionados por una manilla o un pulsador para recorridos de evacuación. Requisitos y métodos de ensayo.	EN 179:1997	1.1.2009	1.1.2010
CEN	EN 197-1:2011 Cemento. Parte 1: Composición, especificaciones y criterios de conformidad de los cementos comunes.	EN 197-1:2000 EN 197-4:2004	1.7.2012	1.7.2013

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 295-1:2013 Sistemas de tuberías de gres para saneamiento. Parte 1: Requisitos para tuberías, accesorios y uniones.	EN 295-10:2005	1.11.2013	1.11.2014
CEN	EN 295-4:2013 Sistemas de tuberías de gres para saneamiento. Parte 4: Requisitos para adaptadores, conectores y uniones flexibles.	EN 295-10:2005	1.11.2013	1.11.2014
CEN	EN 295-5:2013 Sistemas de tuberías de gres para saneamiento. Parte 5: Requisitos para tuberías perforadas y sus accesorios.	EN 295-10:2005	1.11.2013	1.11.2014
CEN	EN 295-6:2013 Sistemas de tuberías de gres para saneamiento. Parte 6: Requisitos para los componentes de las bocas de hombre y cámaras de inspección.	EN 295-10:2005	1.11.2013	1.11.2014
CEN	EN 295-7:2013 Sistemas de tuberías de gres para saneamiento. Parte 7: Requisitos para tuberías de gres y juntas para hinca.	EN 295-10:2005	1.11.2013	1.11.2014
CEN	EN 331:1998 Llaves de obturador esférico y de macho cónico, accionadas manualmente, para instalaciones de gas en edificios.		1.9.2011	1.9.2012
	EN 331:1998/A1:2010		1.9.2011	1.9.2012
CEN	EN 413-1:2011 Cementos de albañilería. Parte 1: Composición, especificaciones y criterios de conformidad.	EN 413-1:2004	1.2.2012	1.2.2013
CEN	EN 416-1:2009 Tubos radiantes suspendidos con monoquemador que utilizan combustibles gaseosos para uso no doméstico. Parte 1: Seguridad		1.12.2009	1.12.2010
CEN	EN 438-7:2005 Laminados decorativos de alta presión (HPL). Láminas basadas en resinas termoestables (normalmente denominadas laminados). Parte 7: Laminados compactos y paneles de compuesto HPL para acabados de paredes y techos externos e internos.		1.11.2005	1.11.2006

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 442-1:2014 Radiadores y convectores. Parte 1: Especificaciones y requisitos técnicos.	EN 442-1:1995	13.11.2015	13.11.2016
CEN	EN 450-1:2012 Cenizas volantes para hormigón. Parte 1: Definiciones, especificaciones y criterios de conformidad.	EN 450-1:2005 +A1:2007	1.5.2013	1.5.2014
CEN	EN 459-1:2010 Cales para la construcción. Parte 1: Definiciones, especificaciones y criterios de conformidad	EN 459-1:2001	1.6.2011	1.6.2012
CEN	EN 490:2011 Tejas y piezas de hormigón para tejados y revestimiento de muros. Especificaciones de producto.	EN 490:2004	1.8.2012	1.8.2012
CEN	EN 492:2012 Plaquetas de cemento reforzado con fibras y sus piezas complementarias. Especificación de producto y métodos de ensayo.	EN 492:2004	1.7.2013	1.7.2013
CEN	EN 494:2012+A1:2015 Placas onduladas o nervadas de cemento reforzado con fibras y sus piezas complementarias. Especificación de producto y métodos de ensayo.	EN 494:2012	8.4.2016	8.4.2017
CEN	EN 516:2006 Accesorios prefabricados para cubiertas. Instalaciones para acceso a tejados. Pasarelas, pasos y escaleras.		1.11.2006	1.11.2007
CEN	EN 517:2006 Accesorios prefabricados para cubiertas. Ganchos de seguridad		1.12.2006	1.12.2007
CEN	EN 520:2004+A1:2009 Placas de yeso laminado. Definiciones, especificaciones y métodos de ensayo.	EN 520:2004	1.6.2010	1.12.2010
CEN	EN 523:2003 Vainas de fleje de acero para tendones de pretensado. Terminología, requisitos, control de la calidad.		1.6.2004	1.6.2005
CEN	EN 534:2006+A1:2010 Placas onduladas bituminosas. Especificaciones de producto y métodos de ensayo.	EN 534:2006	1.1.2011	1.1.2011
CEN	EN 544:2011 Placas bituminosas con armadura mineral y/o sintética. Especificación de producto y métodos de ensayo.	EN 544:2005	1.4.2012	1.4.2012

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 572-9:2004 Vidrio para la construcción. Productos básicos de vidrio. Vidrio de silicato sodocálcico. Parte 9: Evaluación de la conformidad/Norma de producto.		1.9.2005	1.9.2006
CEN	EN 588-2:2001 Tuberías de fibrocemento para drenaje y saneamiento. Parte 2: Pasos de hombre y cámaras de inspección.		1.10.2002	1.10.2003
CEN	EN 598:2007+A1:2009 Tuberías, accesorios y piezas especiales de fundición dúctil y sus uniones para aplicaciones de saneamiento. Requisitos y métodos de ensayo.	EN 598:2007	1.4.2010	1.4.2011
CEN	EN 621:2009 Generadores de aire caliente por convección forzada, que funcionan con combustibles gaseosos, para la calefacción de locales de uso no doméstico, de consumo calorífico inferior o igual a 300 kW, sin ventilador para ayuda de la alimentación de aire comburente y/o la evacuación de los productos de combustión.		1.8.2010	1.8.2011
CEN	EN 671-1:2012 Instalaciones fijas de lucha contra incendios. Sistemas equipados con mangueras. Parte 1: Bocas de incendio equipadas con mangueras semirrígidas.	EN 671-1:2001	1.3.2013	1.7.2013
CEN	EN 671-2:2012 Instalaciones fijas de lucha contra incendios. Sistemas equipados con mangueras. Parte 2: Bocas de incendio equipadas con mangueras planas.	EN 671-2:2001	1.3.2013	1.7.2013
CEN	EN 681-1:1996 Juntas elastoméricas. Requisitos de los materiales para juntas de estanquidad de tuberías empleadas en canalizaciones de agua y en drenaje. Parte 1: Caucho vulcanizado.		1.1.2003	1.1.2009
	EN 681-1:1996/A2:2002		1.1.2003	1.1.2004
	EN 681-1:1996/A3:2005		1.1.2008	1.1.2009
	EN 681-1:1996/A1:1998		1.1.2003	1.1.2004
CEN	EN 681-2:2000 Juntas elastoméricas. Requisitos de los materiales para juntas de estanquidad de tuberías empleadas en canalizaciones de agua y en drenaje. Parte 2: Elastómeros termoplásticos.		1.1.2003	1.1.2004

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	EN 681-2:2000/A1:2002		1.1.2003	1.1.2004
	EN 681-2:2000/A2:2005		1.1.2010	1.1.2010
CEN	EN 681-3:2000 Juntas elastoméricas. Requisitos de los materiales para juntas de estanquidad de tuberías empleadas en canalizaciones de agua y en drenaje. Parte 3: Materiales celulares de caucho vulcanizado.		1.1.2003	1.1.2004
	EN 681-3:2000/A1:2002		1.1.2003	1.1.2004
	EN 681-3:2000/A2:2005		1.7.2012	1.7.2012
CEN	EN 681-4:2000 Juntas elastoméricas. Requisitos de los materiales para juntas de estanquidad de tuberías empleadas en canalizaciones de agua y en drenaje. Parte 4: Elementos de estanquidad de poliuretano moldeado.		1.1.2003	1.1.2004
	EN 681-4:2000/A1:2002		1.1.2003	1.1.2004
	EN 681-4:2000/A2:2005		1.7.2012	1.7.2012
CEN	EN 682:2002 Juntas elastoméricas. Requisitos de los materiales de juntas empleadas en tubos y accesorios para transporte de gases y fluidos hidrocarbonados.		1.10.2002	1.12.2003
	EN 682:2002/A1:2005		1.7.2012	1.7.2012
CEN	EN 771-1:2011+A1:2015 Especificaciones de piezas para fábrica de albañilería. Parte 1: Piezas de arcilla cocida	EN 771-1:2011	10.6.2016	10.6.2017
CEN	EN 771-2:2011+A1:2015 Especificaciones de piezas para fábrica de albañilería. Parte 2: Piezas silicocalcáreas.	EN 771-2:2011	10.6.2016	10.6.2017
CEN	EN 771-3:2011+A1:2015 Especificaciones de piezas para fábrica de albañilería. Parte 3: Bloques de hormigón (áridos densos y ligeros).	EN 771-3:2011	10.6.2016	10.6.2017
CEN	EN 771-4:2011+A1:2015 Especificaciones de piezas para fábrica de albañilería. Parte 4: Bloques de hormigón celular curado en autoclave.	EN 771-4:2011	10.6.2016	10.6.2017

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 771-5:2011+A1:2015 Especificaciones de piezas para fábrica de albañilería. Parte 5: Piezas de piedra artificial.	EN 771-5:2011	10.6.2016	10.6.2017
CEN	EN 771-6:2011+A1:2015 Especificación de piezas para fábrica de albañilería. Parte 6: Piezas de albañilería de piedra natural.	EN 771-6:2011	8.4.2016	8.4.2017
CEN	EN 777-1:2009 Tubos radiantes suspendidos con multiquemador que utilizan combustibles gaseosos para uso no doméstico. Parte 1: Sistema D. Seguridad.		1.11.2009	1.11.2010
CEN	EN 777-2:2009 Tubos radiantes suspendidos con multiquemador que utilizan combustibles gaseosos para uso no doméstico. Parte 2: Sistema E. Seguridad.		1.11.2009	1.11.2010
CEN	EN 777-3:2009 Tubos radiantes suspendidos con multiquemadores que utilizan combustibles gaseosos para uso no doméstico. Parte 3: Sistema F. Seguridad		1.11.2009	1.11.2010
CEN	EN 777-4:2009 Tubos radiantes suspendidos con multiquemador que utilizan combustibles gaseosos para uso no doméstico. Parte 4: Sistema H. Seguridad.		1.11.2009	1.11.2010
CEN	EN 778:2009 Generadores de aire caliente por convección forzada, que utilizan los combustibles gaseosos, para la calefacción de locales de uso doméstico, de consumo calorífico nominal inferior o igual a 70 kW, sin ventilador para ayuda de la entrada de aire comburente y/o evacuación de los productos de combustión.		1.8.2010	1.8.2011
CEN	EN 845-1:2013+A1:2016 Especificación de componentes auxiliares para fábricas de albañilería. Parte 1: Llaves, amarres, estribos y ménsulas.	EN 845-1:2013	10.3.2017	10.3.2018
CEN	EN 845-2:2013+A1:2016 Especificación de componentes auxiliares para fábricas de albañilería. Parte 2: Dinteles.	EN 845-2:2013	10.3.2017	10.3.2018
CEN	EN 845-3:2013+A1:2016 Especificación de componentes auxiliares para fábricas de albañilería. Parte 3: Armaduras de junta de tendel de malla de acero.	EN 845-3:2013	10.3.2017	10.3.2018

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 858-1:2002 Sistemas separadores para líquidos ligeros (por ejemplo aceite y petróleo). Parte 1: Principios de diseño de producto, características y ensayo, marcado y control de calidad.		1.9.2005	1.9.2006
	EN 858-1:2002/A1:2004		1.9.2005	1.9.2006
CEN	EN 877:1999 Tubos, accesorios y piezas especiales de fundición dúctil y sus uniones para la evacuación de agua de los edificios. Requisitos, métodos de ensayo y aseguramiento de la calidad		1.1.2008	1.9.2009
	EN 877:1999/A1:2006		1.1.2008	1.9.2009
	EN 877:1999/A1:2006/AC:2008		1.1.2009	1.1.2009
CEN	EN 934-2:2009+A1:2012 Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Parte 2: Aditivos para hormigones. Definiciones, requisitos, conformidad, marcado y etiquetado	EN 934-2:2009	1.3.2013	1.9.2013
CEN	EN 934-3:2009+A1:2012 Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Parte 3: Aditivos para morteros para albañilería. Definiciones, requisitos, conformidad, marcado y etiquetado.	EN 934-3:2009	1.3.2013	1.9.2013
CEN	EN 934-4:2009 Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Parte 4: Aditivos para lechadas para tendones de pretensado. Definiciones, especificaciones, conformidad, marcado y etiquetado.	EN 934-4:2001	1.3.2010	1.3.2011
CEN	EN 934-5:2007 Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Parte 5: Aditivos para hormigón proyectado. Definiciones, requisitos, conformidad, marcado y etiquetado.		1.1.2009	1.1.2010
CEN	EN 969:2009 Tubos, racores y accesorios de fundición dúctil y sus uniones para conducciones de gas. Requisitos y métodos de ensayo.		1.1.2010	1.1.2011
CEN	EN 997:2012 Inodoros y conjuntos de inodoros con sifón incorporado.	EN 997:2003	1.12.2012	1.6.2013
	EN 997:2012/AC:2012		1.3.2013	1.3.2013

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 998-1:2010 Especificaciones de los morteros para albañilería. Parte 1: Morteros para revoco y enlucido.	EN 998-1:2003	1.6.2011	1.6.2012
CEN	EN 998-2:2010 Especificaciones de los morteros para albañilería. Parte 2: Morteros para albañilería	EN 998-2:2003	1.6.2011	1.6.2012
CEN	EN 1013:2012+A1:2014 Placas de plástico perfiladas translúcidas de una sola capa para cubiertas interiores y exteriores, paredes y techos. Requisitos y métodos de ensayo.	EN 1013:2012	10.7.2015	10.7.2016
CEN	EN 1020:2009 Generadores de aire caliente por convección forzada, que funcionan con combustibles gaseosos, para la calefacción de locales de uso no doméstico, de consumo calorífico inferior o igual a 300 kW, que incorporan un ventilador para ayuda de la alimentación de aire comburente y/o la evacuación de los productos de combustión.		1.8.2010	1.8.2011
CEN	EN 1036-2:2008 Vidrio para la edificación. Espejos de vidrio recubierto de plata para uso interno. Parte 2: Evaluación de la conformidad; norma de producto.		1.1.2009	1.1.2010
CEN	EN 1051-2:2007 Vidrio para la edificación. Bloques de vidrio y paveses de vidrio. Parte 2: Evaluación de la conformidad/Norma de producto.		1.1.2009	1.1.2010
CEN	EN 1057:2006+A1:2010 Cobre y aleaciones de cobre. Tubos redondos de cobre, sin soldadura, para agua y gas en aplicaciones sanitarias y de calefacción.	EN 1057:2006	1.12.2010	1.12.2010
CEN	EN 1090-1:2009+A1:2011 Ejecución de estructuras de acero y aluminio. Parte 1: Requisitos para la evaluación de la conformidad de los componentes estructurales.	EN 1090-1:2009	1.9.2012	1.7.2014
CEN	EN 1096-4:2004 Vidrio para la edificación. Vidrio de capa. Parte 4: Evaluación de la conformidad/Norma de producto		1.9.2005	1.9.2006

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 1123-1:1999 Tubos y accesorios de acero galvanizado en caliente, soldados longitudinalmente, con manguito acoplable para canalización de aguas residuales. Parte 1: Requisitos, ensayos, control de calidad.		1.6.2005	1.6.2006
	EN 1123-1:1999/A1:2004		1.6.2005	1.6.2006
CEN	EN 1124-1:1999 Tubos y accesorios de acero inoxidable soldados longitudinalmente, con manguito acoplable para canalización de aguas residuales. Parte 1: Requisitos, ensayos, control de calidad.		1.6.2005	1.6.2006
	EN 1124-1:1999/A1:2004		1.6.2005	1.6.2006
CEN	EN 1125:2008 Herrajes para la edificación. Dispositivos anti-pánico para salidas de emergencia accionadas por una barra horizontal. Requisitos y métodos de ensayo.	EN 1125:1997	1.1.2009	1.1.2010
CEN	EN 1154:1996 Herrajes para la edificación. Dispositivos de cierre controlado de puertas. Requisitos y métodos de ensayo.		1.10.2003	1.10.2004
	EN 1154:1996/A1:2002		1.10.2003	1.10.2004
	EN 1154:1996/A1:2002/AC:2006		1.1.2010	1.1.2010
CEN	EN 1155:1997 Herrajes para la edificación. Dispositivos de retención electromagnética para puertas batientes. Requisitos y métodos de ensayo.		1.10.2003	1.10.2004
	EN 1155:1997/A1:2002		1.10.2003	1.10.2004
	EN 1155:1997/A1:2002/AC:2006		1.1.2010	1.1.2010
CEN	EN 1158:1997 Herrajes para la edificación. Dispositivos de coordinación de puertas. Requisitos y métodos de ensayo.		1.10.2003	1.10.2004
	EN 1158:1997/A1:2002/AC:2006		1.6.2006	1.6.2006
	EN 1158:1997/A1:2002		1.10.2003	1.10.2004

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 1168:2005+A3:2011 Productos prefabricados de hormigón. Placas alveolares.	EN 1168:2005 +A2:2009	1.7.2012	1.7.2013
CEN	EN 1279-5:2005+A2:2010 Vidrio para la edificación. Unidades de vidrio aislante. Parte 5: Evaluación de la conformidad.	EN 1279-5:2005 +A1:2008	1.2.2011	1.2.2012
CEN	EN 1304:2005 Tejas de arcilla cocida para colocación discontinua. Definiciones y especificaciones de producto.		1.2.2006	1.2.2007
CEN	EN 1317-5:2007+A2:2012 Sistemas de contención para carreteras. Parte 5: Requisitos de producto y evaluación de la conformidad para sistemas de contención de vehículos.	EN 1317-5:2007 +A1:2008	1.1.2013	1.1.2013
	EN 1317-5:2007+A2:2012/AC:2012		1.3.2013	1.3.2013
CEN	EN 1319:2009 Generadores de aire caliente por convección forzada, que funcionan con combustibles gaseosos, para la calefacción de locales de uso doméstico, que incorporan quemadores con ventilador de consumo calorífico inferior o igual a 70 kW.		1.10.2010	1.10.2011
CEN	EN 1337-3:2005 Apoyos estructurales. Parte 3: Apoyos elastoméricos.		1.1.2006	1.1.2007
CEN	EN 1337-4:2004 Apoyos estructurales. Parte 4: Apoyos de rodillo		1.2.2005	1.2.2006
	EN 1337-4:2004/AC:2007		1.1.2008	1.1.2008
CEN	EN 1337-5:2005 Apoyos estructurales. Parte 5: Apoyos «pot».		1.1.2006	1.1.2007
CEN	EN 1337-6:2004 Apoyos estructurales. Parte 6: Apoyos oscilantes		1.2.2005	1.2.2006
CEN	EN 1337-7:2004 Apoyos estructurales. Parte 7: Apoyos de PTFE cilíndricos y esféricos.	EN 1337-7:2000	1.12.2004	1.6.2005

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 1337-8:2007 Apoyos estructurales. Parte 8: Apoyos guía y apoyos de bloqueo.		1.1.2009	1.1.2010
CEN	EN 1338:2003 Adoquines de hormigón. Especificaciones y métodos de ensayo.		1.3.2004	1.3.2005
	EN 1338:2003/AC:2006		1.1.2007	1.1.2007
CEN	EN 1339:2003 Baldosas de hormigón. Especificaciones y métodos de ensayo.		1.3.2004	1.3.2005
	EN 1339:2003/AC:2006		1.1.2007	1.1.2007
CEN	EN 1340:2003 Bordillos prefabricados de hormigón. Especificaciones y métodos de ensayo.		1.2.2004	1.2.2005
	EN 1340:2003/AC:2006		1.1.2007	1.1.2007
CEN	EN 1341:2012 Baldosas de piedra natural para uso como pavimento exterior. Requisitos y métodos de ensayo.	EN 1341:2001	1.9.2013	1.9.2013
CEN	EN 1342:2012 Adoquines de piedra natural para uso como pavimento exterior. Requisitos y métodos de ensayo.	EN 1342:2001	1.9.2013	1.9.2013
CEN	EN 1343:2012 Bordillos de piedra natural para uso como pavimento exterior. Requisitos y métodos de ensayo.	EN 1343:2001	1.9.2013	1.9.2013
CEN	EN 1344:2013 Adoquines de arcilla cocida. Especificaciones y métodos de ensayo.	EN 1344:2002	8.8.2014	8.8.2016
	EN 1344:2013/AC:2015			
CEN	EN 1423:2012 Materiales para señalización vial horizontal. Materiales de postmezclado. Microesferas de vidrio, áridos antideslizantes y mezclas de ambos.	EN 1423:1997	1.11.2012	1.11.2012
	EN 1423:2012/AC:2013		1.7.2013	1.7.2013
CEN	EN 1433:2002 Canales de desagüe para zonas de circulación utilizadas por peatones y vehículos. Clasificación, requisitos de diseño y de ensayo, marcado y evaluación de la conformidad.		1.8.2003	1.8.2004

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	EN 1433:2002/A1:2005		1.1.2006	1.1.2006
CEN	EN 1457-1:2012 Chimeneas. Conductos interiores de arcilla o cerámicos. Parte 1: Requisitos y métodos de ensayo para su utilización en condiciones secas.	EN 1457:1999	1.11.2012	1.11.2013
CEN	EN 1457-2:2012 Chimeneas. Conductos interiores de arcilla o cerámicos. Parte 2: Requisitos y métodos de ensayo para su utilización en condiciones húmedas.	EN 1457:1999	1.11.2012	1.11.2013
CEN	EN 1463-1:2009 Materiales para señalización vial horizontal. Captafaros retrorreflectantes. Parte 1: Características iniciales de comportamiento.	EN 1463-1:1997	1.1.2010	1.1.2011
CEN	EN 1469:2015 Piedra natural. Placas para revestimientos murales. Requisitos.	EN 1469:2004	8.4.2016	8.4.2017
CEN	EN 1504-2:2004 Productos y sistemas para la protección y reparación de estructuras de hormigón. Definiciones, requisitos, control de calidad y evaluación de la conformidad. Parte 2: Sistemas de protección de superficie		1.9.2005	1.1.2009
CEN	EN 1504-3:2005 Productos y sistemas para la protección y reparación de estructuras de hormigón. Parte 3: Reparación estructural y no estructural		1.10.2006	1.1.2009
CEN	EN 1504-4:2004 Productos y sistemas para la protección y reparación de estructuras de hormigón. Definiciones, requisitos, control de calidad y evaluación de la conformidad. Parte 4: Adhesivos estructurales		1.9.2005	1.1.2009
CEN	EN 1504-5:2004 Productos y sistemas para la protección y reparación de estructuras de hormigón. Definiciones, requisitos, control de calidad y evaluación de la conformidad. Parte 5: Inyecciones de hormigón.		1.10.2005	1.1.2009
CEN	EN 1504-6:2006 Productos y sistemas para la protección y reparación de estructuras de hormigón. Definiciones, requisitos, control de calidad y evaluación de la conformidad. Parte 6: Anclajes de armaduras de acero.		1.6.2007	1.1.2009

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 1504-7:2006 Productos y sistemas para protección y reparación de estructuras de hormigón. Definiciones, requisitos, control de calidad y evaluación de la conformidad. Parte 7: Protección contra la corrosión de armaduras		1.6.2007	1.1.2009
CEN	EN 1520:2011 Componentes prefabricados de hormigón armado de áridos ligeros con estructura abierta con armadura estructural y no estructural.	EN 1520:2002	1.1.2012	1.1.2013
CEN	EN 1748-1-2:2004 Vidrio para la edificación. Productos básicos especiales. Parte 1-2: Vidrio borosilicatado. Evaluación de la conformidad/Norma de producto.		1.9.2005	1.9.2006
CEN	EN 1748-2-2:2004 Vidrio para la edificación. Productos básicos especiales. Parte 2-2: Vitrocerámicas. Evaluación de la conformidad/Norma de producto.		1.9.2005	1.9.2006
CEN	EN 1806:2006 Chimeneas. Bloques para conductos de humos de arcilla o cerámicos para chimeneas de pared simple. Requisitos y métodos de ensayo.		1.5.2007	1.5.2008
CEN	EN 1825-1:2004 Separadores de grasas. Parte 1: Principios de diseño, características funcionales, ensayos, marcado y control de calidad.		1.9.2005	1.9.2006
	EN 1825-1:2004/AC:2006		1.1.2007	1.1.2007
CEN	EN 1856-1:2009 Chimeneas. Requisitos para chimeneas metálicas. Parte 1: Chimeneas modulares.	EN 1856-1:2003	1.3.2010	1.3.2011
CEN	EN 1856-2:2009 Chimeneas. Requisitos para chimeneas metálicas. Parte 2: Conductos interiores y conductos de unión metálicos.	EN 1856-2:2004	1.3.2010	1.3.2011
CEN	EN 1857:2010 Chimeneas. Componentes. Conductos interiores de hormigón.	EN 1857:2003 +A1:2008	1.1.2011	1.1.2012
CEN	EN 1858:2008+A1:2011 Chimeneas. Componentes. Bloques para conductos de humos de hormigón.	EN 1858:2008	1.4.2012	1.4.2013
CEN	EN 1863-2:2004 Vidrio para la edificación. Vidrio de silicato sodocálcico termoendurecido. Parte 2: Evaluación de la conformidad/Norma de producto.		1.9.2005	1.9.2006

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 1873:2005 Accesorios prefabricados para cubiertas. Luces individuales para cubiertas de plástico. Especificación de producto y métodos de ensayo.		1.10.2006	1.10.2009
CEN	EN 1916:2002 Tubos y piezas complementarias de hormigón en masa, hormigón armado y hormigón con fibra de acero.		1.8.2003	23.11.2004
	EN 1916:2002/AC:2008		1.1.2009	1.1.2009
CEN	EN 1917:2002 Pozos de registro y cámaras de inspección de hormigón en masa, hormigón armado y hormigón con fibras de acero.		1.8.2003	23.11.2004
	EN 1917:2002/AC:2008		1.1.2009	1.1.2009
CEN	EN 1935:2002 Herrajes para la edificación. Bisagras de un solo eje. Requisitos y métodos de ensayo.		1.10.2002	1.12.2003
	EN 1935:2002/AC:2003		1.1.2007	1.1.2007
CEN	EN 10025-1:2004 Productos laminados en caliente, de acero no aleado, para construcciones metálicas de uso general. Parte 1: Condiciones generales de suministro.		1.9.2005	1.9.2006
CEN	EN 10088-4:2009 Aceros inoxidables. Parte 4: Condiciones técnicas de suministro para chapas y bandas de aceros resistentes a la corrosión para usos en construcción.		1.2.2010	1.2.2011
CEN	EN 10088-5:2009 Aceros inoxidables. Parte 5: Condiciones técnicas de suministro para barras, alambón, alambre, perfiles y productos brillantes de aceros resistentes a la corrosión para usos en construcción.		1.1.2010	1.1.2011
CEN	EN 10210-1:2006 Perfiles huecos para construcción acabados en caliente, de acero no aleado de grano fino. Parte 1: Condiciones técnicas de suministro.		1.2.2007	1.2.2008
CEN	EN 10219-1:2006 Perfiles huecos para construcción conformados en frío de acero no aleado y de grano fino. Parte 1: Condiciones técnicas de suministro.		1.2.2007	1.2.2008

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 10224:2002 Tubos y racores de acero para el transporte de líquidos acuosos, incluido el agua destinada al consumo humano. Condiciones técnicas de suministro		1.4.2006	1.4.2007
	EN 10224:2002/A1:2005		1.4.2006	1.4.2007
CEN	EN 10255:2004+A1:2007 Tubos de acero no aleado aptos para soldeo y roscado. Condiciones técnicas de suministro.		1.1.2010	1.1.2011
CEN	EN 10311:2005 Juntas para la conexión de tubos de acero y racores para el transporte de líquidos acuosos incluido agua para el consumo humano.		1.3.2006	1.3.2007
CEN	EN 10312:2002 Tubos y racores de acero inoxidable para el transporte de líquidos acuosos incluyendo agua para el consumo humano. Condiciones técnicas de suministro		1.4.2006	1.4.2007
	EN 10312:2002/A1:2005		1.4.2006	1.4.2007
CEN	EN 10340:2007 Aceros moldeados para usos estructurales.		1.1.2010	1.1.2011
	EN 10340:2007/AC:2008		1.1.2010	1.1.2010
CEN	EN 10343:2009 Aceros para temple y revenido para su uso en la construcción. Condiciones técnicas de suministro.		1.1.2010	1.1.2011
CEN	EN 12004:2007+A1:2012 Adhesivos para baldosas cerámicas. Requisitos, evaluación de la conformidad, clasificación y designación.	EN 12004:2007	1.4.2013	1.7.2013
CEN	EN 12050-1:2001 Plantas elevadoras de aguas residuales para edificios e instalaciones. Principios de construcción y ensayo. Parte 1: Plantas elevadoras de aguas residuales que contienen materias fecales.		1.11.2001	1.11.2002
CEN	EN 12050-2:2000 Plantas elevadoras de aguas residuales para edificios e instalaciones. Principios de construcción y ensayo. Parte 2: Plantas elevadoras de aguas residuales que no contienen materias fecales.		1.10.2001	1.10.2002

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 12050-3:2000 Plantas elevadoras de aguas residuales para edificios e instalaciones. Principios de construcción y ensayo. Parte 3: Plantas elevadoras de aguas residuales que contienen materias fecales, para aplicaciones limitadas.		1.10.2001	1.10.2002
CEN	EN 12050-4:2000 Plantas elevadoras de aguas residuales para edificios e instalaciones. Principios de construcción y ensayos. Parte 4: Válvulas de retención para aguas residuales que no contienen materias fecales y para aguas residuales que contienen materias fecales.		1.10.2001	1.10.2002
CEN	EN 12057:2004 Productos de piedra natural. Plaquetas. Requisitos		1.9.2005	1.9.2006
CEN	EN 12058:2004 Productos de piedra natural. Baldosas para pavimentos y escaleras. Requisitos.		1.9.2005	1.9.2006
CEN	EN 12094-1:2003 Sistemas fijos de lucha contra incendios. Componentes para sistemas de extinción mediante agentes gaseosos. Parte 1: Requisitos y métodos de ensayo para los dispositivos automáticos eléctricos de control y retardo.		1.2.2004	1.5.2006
CEN	EN 12094-2:2003 Sistemas fijos de lucha contra incendios. Componentes para sistemas de extinción mediante agentes gaseosos. Parte 2: Requisitos y métodos de ensayo para los dispositivos automáticos no eléctricos de control y de retardo.		1.2.2004	1.5.2006
CEN	EN 12094-3:2003 Sistemas fijos de lucha contra incendios. Componentes para sistemas de extinción mediante agentes gaseosos. Parte 3: Requisitos y métodos de ensayo para los dispositivos manuales de disparo y de paro.		1.1.2004	1.9.2005
CEN	EN 12094-4:2004 Sistemas fijos de lucha contra incendios. Componentes para sistemas de extinción mediante agentes gaseosos. Parte 4: Requisitos y métodos de ensayo para los conjuntos de válvulas de los contenedores de alta presión y sus actuadores.		1.5.2005	1.8.2007
CEN	EN 12094-5:2006 Sistemas fijos de lucha contra incendios. Componentes para sistemas de extinción mediante agentes gaseosos. Parte 5: Requisitos y métodos de ensayo para válvulas direccionales a alta y baja presión y sus actuadores.	EN 12094-5:2000	1.2.2007	1.5.2009

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 12094-6:2006 Sistemas fijos de lucha contra incendios. Componentes para sistemas de extinción mediante agentes gaseosos. Parte 6: Requisitos y métodos de ensayo para dispositivos de desactivación no eléctricos.	EN 12094-6:2000	1.2.2007	1.5.2009
CEN	EN 12094-7:2000 Sistemas fijos de extinción de incendios. Componentes para sistemas de extinción mediante agentes gaseosos. Parte 7: Requisitos y métodos de ensayo para difusores para sistemas de CO ₂ .		1.10.2001	1.4.2004
	EN 12094-7:2000/A1:2005		1.11.2005	1.11.2006
CEN	EN 12094-8:2006 Sistemas fijos de lucha contra incendios. Componentes para sistemas de extinción mediante agentes gaseosos. Parte 8: Requisitos y métodos de ensayo para conectores.		1.2.2007	1.5.2009
CEN	EN 12094-9:2003 Sistemas fijos de lucha contra incendios. Componentes para sistemas de extinción mediante agentes gaseosos. Parte 9: Requisitos y métodos de ensayo para detectores especiales de incendios.		1.1.2004	1.9.2005
CEN	EN 12094-10:2003 Sistemas fijos de lucha contra incendios. Componentes para sistemas de extinción mediante agentes gaseosos. Parte 10: Requisitos y métodos de ensayo para presostatos y manómetros		1.2.2004	1.5.2006
CEN	EN 12094-11:2003 Sistemas fijos de lucha contra incendios. Componentes para sistemas de extinción mediante agentes gaseosos. Parte 11: Requisitos y métodos de ensayo para dispositivos mecánicos de pesaje.		1.1.2004	1.9.2005
CEN	EN 12094-12:2003 Sistemas fijos de extinción de incendios. Componentes para sistemas de extinción mediante agentes gaseosos. Parte 12: Requisitos y métodos de ensayo para dispositivos neumáticos de alarma.		1.1.2004	1.9.2005
CEN	EN 12094-13:2001 Sistemas fijos de lucha contra incendios. Componentes para sistemas de extinción mediante agentes gaseosos. Parte 13: Requisitos y métodos de ensayo para válvulas de retención y válvulas antirretorno.		1.1.2002	1.4.2004
	EN 12094-13:2001/AC:2002		1.1.2010	1.1.2010

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 12101-1:2005 Sistemas para el control de humo y de calor. Parte 1: Especificaciones para barreras para control de humo.		1.6.2006	1.9.2008
	EN 12101-1:2005/A1:2006		1.12.2006	1.9.2008
CEN	EN 12101-2:2003 Sistemas para el control de humos y de calor. Parte 2: Especificaciones para aireadores de extracción natural de humos y calor.		1.4.2004	1.9.2006
CEN	EN 12101-3:2015 Sistemas de control de humo y calor. Parte 3: Especificación para aireadores mecánicos de control de humo y calor (Ventiladores).	EN 12101-3:2002	8.4.2016	8.4.2017
CEN	EN 12101-6:2005 Sistemas para control de humos y de calor. Parte 6: Sistemas de presión diferencial — Equipos.		1.4.2006	1.4.2007
	EN 12101-6:2005/AC:2006		1.1.2007	1.1.2007
CEN	EN 12101-7:2011 Sistemas para el control de humo y de calor. Parte 7: Secciones de conducto de humo		1.2.2012	1.2.2013
CEN	EN 12101-8:2011 Sistemas para el control de humo y de calor. Parte 8: Compuertas de control de humos		1.2.2012	1.2.2013
CEN	EN 12101-10:2005 Sistemas para el control de humo y de calor. Parte 10: Equipos de alimentación de energía.		1.10.2006	1.5.2012
	EN 12101-10:2005/AC:2007		1.1.2008	1.1.2008
CEN	EN 12150-2:2004 Vidrio para la edificación. Vidrio de silicato sodocálcico de seguridad templado térmicamente. Parte 2: Evaluación de la conformidad/Norma de producto.		1.9.2005	1.9.2006
CEN	EN 12209:2003 Herrajes para edificación. Cerraduras y pestillos. Cerraduras, pestillos y cerraderos mecánicos. Requisitos y métodos de ensayo.		1.12.2004	1.6.2006
	EN 12209:2003/AC:2005		1.6.2006	1.6.2006

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 12259-1:1999 + A1:2001 Protección contra incendios. Sistemas fijos de lucha contra incendios. Componentes para sistemas de rociadores y agua pulverizada. Parte 1: Rociadores automáticos.		1.4.2002	1.9.2005
	EN 12259-1:1999 + A1:2001/A2:2004		1.3.2005	1.3.2006
	EN 12259-1:1999 + A1:2001/A3:2006		1.11.2006	1.11.2007
CEN	EN 12259-2:1999 Protección contra incendios. Sistemas fijos de lucha contra incendios. Componentes para sistemas de rociadores y agua pulverizada. Parte 2: Conjuntos de válvula de alarma de tubería mojada y cámaras de retardo.		1.1.2002	1.8.2007
	EN 12259-2:1999/A1:2001		1.1.2002	1.8.2007
	EN 12259-2:1999/AC:2002		1.6.2005	1.6.2005
	EN 12259-2:1999/A2:2005		1.9.2006	1.8.2007
CEN	EN 12259-3:2000 Protección contra incendios. Sistemas fijos de lucha contra incendios. Componentes para sistemas de rociadores y agua pulverizada. Parte 3: Conjuntos de válvula de alarma para sistemas de tubería seca.		1.1.2002	1.8.2007
	EN 12259-3:2000/A1:2001		1.1.2002	1.8.2007
	EN 12259-3:2000/A2:2005		1.9.2006	1.8.2007
CEN	EN 12259-4:2000 Protección contra incendios. Sistemas fijos de lucha contra incendios. Componentes para sistemas de rociadores y agua pulverizada. Parte 4: Alarmas hidromecánicas.		1.1.2002	1.4.2004
	EN 12259-4:2000/A1:2001		1.1.2002	1.4.2004
CEN	EN 12259-5:2002 Protección contra incendios. Sistemas fijos de lucha contra incendios. Componentes para sistemas de rociadores y agua pulverizada. Parte 5: Detectores de flujo de agua.		1.7.2003	1.9.2005
CEN	EN 12271:2006 Revestimientos superficiales. Requisitos.		1.1.2008	1.1.2011
CEN	EN 12273:2008 Lechadas bituminosas. Especificaciones.		1.1.2009	1.1.2011
CEN	EN 12285-2:2005 Tanques de acero fabricados en taller. Parte 2: Tanques horizontales cilíndricos, de pared simple o de pared doble, para el almacenamiento por encima del suelo de líquidos inflamables y no inflamables contaminantes del agua.		1.1.2006	1.1.2008

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 12326-1:2014 Productos de pizarra y piedra natural para tejados inclinados y revestimientos. Parte 1: Especificaciones para pizarras y pizarras carbonatadas.	EN 12326-1:2004	13.2.2015	13.2.2016
CEN	EN 12337-2:2004 Vidrio para la edificación. Vidrio de silicato sodocálcico endurecido químicamente. Parte 2: Evaluación de la conformidad/Norma de producto.		1.9.2005	1.9.2006
CEN	EN 12352:2006 Equipamiento de regulación del tráfico. Dispositivos luminosos de advertencia de peligro y balizamiento.		1.2.2007	1.2.2008
CEN	EN 12368:2006 Equipos de control de tráfico. Cabezas de semáforo.		1.2.2007	1.2.2008
CEN	EN 12380:2002 Válvulas equilibradoras de presión para sistemas de desagüe. Requisitos, métodos de ensayo y evaluación de la conformidad.		1.10.2003	1.10.2004
CEN	EN 12446:2011 Chimeneas. Componentes. Elementos de pared exterior de hormigón.	EN 12446:2003	1.4.2012	1.4.2013
CEN	EN 12467:2012 Placas planas de cemento reforzado con fibras. Especificaciones del producto y métodos de ensayo.	EN 12467:2004	1.7.2013	1.7.2013
CEN	EN 12566-1:2000 Pequeñas instalaciones de depuración de aguas residuales para poblaciones de hasta 50 habitantes equivalentes. Parte 1: Fosas sépticas prefabricadas.		1.12.2004	1.12.2005
	EN 12566-1:2000/A1:2003		1.12.2004	1.12.2005
CEN	EN 12566-3:2005+A2:2013 Pequeñas instalaciones de depuración de aguas residuales para poblaciones de hasta 50 habitantes equivalentes. Parte 3: Plantas de depuración de aguas residuales domésticas prefabricadas y/o montadas en su destino.	EN 12566-3:2005 +A1:2009	8.8.2014	8.8.2015
CEN	EN 12566-4:2007 Pequeñas instalaciones de depuración de aguas residuales para poblaciones de hasta 50 habitantes equivalentes. Parte 4: Fosas sépticas montadas en su destino a partir de conjuntos prefabricados.		1.1.2009	1.1.2010
CEN	EN 12566-6:2013 Pequeñas instalaciones de depuración de aguas residuales para poblaciones de hasta 50 habitantes equivalentes. Parte 6: Unidades de depuración prefabricadas para efluentes de fosas sépticas.		1.11.2013	1.11.2014

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 12566-7:2013 Pequeñas instalaciones de depuración de aguas residuales para poblaciones de hasta 50 habitantes equivalentes. Parte 7: Unidades prefabricadas de tratamiento terciario.		8.8.2014	8.8.2015
CEN	EN 12591:2009 Betunes y ligantes bituminosos. Especificaciones de betunes para pavimentación.		1.1.2010	1.1.2011
CEN	EN 12602:2016 Elementos prefabricados de hormigón celular armado curado en autoclave.	EN 12602:2008 +A1:2013	10.3.2017	10.3.2018
CEN	EN 12620:2002+A1:2008 Áridos para hormigón.	EN 12620:2002	1.1.2009	1.1.2010
CEN	EN 12676-1:2000 Sistemas antideslumbrantes para carreteras. Parte 1: Prestaciones y características.		1.2.2004	1.2.2006
	EN 12676-1:2000/A1:2003		1.2.2004	1.2.2006
CEN	EN 12737:2004+A1:2007 Productos prefabricados de hormigón. Rejillas de suelo para ganado.		1.1.2009	1.1.2010
CEN	EN 12764:2004+A1:2008 Aparatos sanitarios. Especificaciones para bañeras de hidromasaje.	EN 12764:2004	1.1.2009	1.1.2010
CEN	EN 12794:2005+A1:2007 Productos prefabricados de hormigón. Pilotes de cimentación.	EN 12794:2005	1.2.2008	1.2.2009
	EN 12794:2005+A1:2007/AC:2008		1.8.2009	1.8.2009
CEN	EN 12809:2001 Calderas domésticas independientes que utilizan combustible sólido. Potencia térmica nominal inferior o igual a 50 kW. Requisitos y métodos de ensayo.		1.7.2005	1.7.2007
	EN 12809:2001/A1:2004		1.7.2005	1.7.2007
	EN 12809:2001/A1:2004/AC:2007		1.1.2008	1.1.2008
	EN 12809:2001/AC:2006		1.1.2008	1.1.2008
CEN	EN 12815:2001 Cocinas domésticas que utilizan combustibles sólidos. Requisitos y métodos de ensayo.		1.7.2005	1.7.2007
	EN 12815:2001/AC:2006		1.1.2007	1.1.2007
	EN 12815:2001/A1:2004/AC:2007		1.1.2008	1.1.2008

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	EN 12815:2001/A1:2004		1.7.2005	1.7.2007
CEN	EN 12839:2012 Elementos prefabricados de hormigón. Elementos para vallas.	EN 12839:2001	1.10.2012	1.10.2013
CEN	EN 12843:2004 Productos prefabricados de hormigón. Mástiles y postes.		1.9.2005	1.9.2007
CEN	EN 12859:2011 Paneles de yeso. Definiciones, especificaciones y métodos de ensayo.	EN 12859:2008	1.12.2011	1.12.2012
CEN	EN 12860:2001 Adhesivos a base de yeso para paneles de yeso. Definiciones, especificaciones y métodos de ensayo.		1.4.2002	1.4.2003
	EN 12860:2001/AC:2002		1.1.2010	1.1.2010
CEN	EN 12878:2005 Pigmentos para la coloración de materiales de construcción basados en cemento y/o cal. Especificaciones y métodos de ensayo.		1.3.2006	1.3.2007
	EN 12878:2005/AC:2006		1.1.2007	1.1.2007
CEN	EN 12899-1:2007 Señales verticales fijas de circulación. Parte 1: Señales fijas.		1.1.2009	1.1.2013
CEN	EN 12899-2:2007 Señales verticales fijas de circulación. Parte 2: Bolardos internamente iluminados.		1.1.2009	1.1.2013
CEN	EN 12899-3:2007 Señales verticales fijas de circulación. Parte 3: Delineadores y dispositivos retrorreflectantes.		1.1.2009	1.1.2013
CEN	EN 12951:2004 Accesorios para cubiertas prefabricados. Escaleras de cubierta permanentes. Especificaciones de producto y métodos de ensayo.		1.9.2005	1.9.2006
CEN	EN 12966-1:2005+A1:2009 Señales verticales de circulación. Señales de tráfico de mensaje variable. Parte 1: Norma de producto.		1.8.2010	1.8.2010
CEN	EN 13024-2:2004 Vidrio para la edificación. Vidrio borosilicatado de seguridad templado térmicamente. Parte 2: Evaluación de la conformidad/Norma de producto.		1.9.2005	1.9.2006

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 13043:2002 Áridos para mezclas bituminosas y tratamientos superficiales de carreteras, aeropuertos y otras zonas pavimentadas.		1.7.2003	1.6.2004
	EN 13043:2002/AC:2004		1.6.2006	1.6.2006
CEN	EN 13055-1:2002 Áridos ligeros. Parte 1: Áridos ligeros para hormigón, mortero e inyectado.		1.3.2003	1.6.2004
	EN 13055-1:2002/AC:2004		1.1.2010	1.1.2010
CEN	EN 13055-2:2004 Áridos ligeros. Parte 2: Áridos ligeros para mezclas bituminosas, tratamientos superficiales y aplicaciones en capas tratadas y no tratadas		1.5.2005	1.5.2006
CEN	EN 13063-1:2005+A1:2007 Chimeneas. Chimeneas con conductos interiores de arcilla o cerámicos. Parte 1: Requisitos y métodos de ensayo para la resistencia al fuego de hollín.	EN 13063-1:2005	1.5.2008	1.5.2009
CEN	EN 13063-2:2005+A1:2007 Chimeneas. Chimeneas con conductos interiores de arcilla o cerámicos. Parte 2: Requisitos y métodos de ensayo en condiciones húmedas.	EN 13063-2:2005	1.5.2008	1.5.2009
CEN	EN 13063-3:2007 Chimeneas. Chimeneas modulares con conductos interiores de arcilla o cerámicos. Parte 3: Requisitos y métodos de ensayo para chimeneas con sistema de tiro de aire.		1.5.2008	1.5.2009
CEN	EN 13069:2005 Chimeneas. Paredes exteriores de arcilla o cerámicas para chimeneas modulares. Requisitos y métodos de ensayo.		1.5.2006	1.5.2007
CEN	EN 13084-5:2005 Chimeneas industriales autoportantes. Parte 5: Materiales para conductos de ladrillo. Especificación del producto.		1.4.2006	1.4.2007
	EN 13084-5:2005/AC:2006		1.1.2007	1.1.2007
CEN	EN 13084-7:2012 Chimeneas autoportantes. Parte 7: Especificaciones de producto para elementos cilíndricos de acero para uso en chimeneas de acero de pared simple y conductos interiores de acero.	EN 13084-7:2005	1.9.2013	1.9.2013

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 13101:2002 Pates para pozos de registro enterrados. Requisitos, marcado, ensayos y evaluación de conformidad.		1.8.2003	1.8.2004
CEN	EN 13108-1:2006 Mezclas bituminosas. Especificaciones de materiales. Parte 1: Hormigón bituminoso.		1.3.2007	1.3.2008
	EN 13108-1:2006/AC:2008		1.1.2009	1.1.2009
CEN	EN 13108-2:2006 Mezclas bituminosas. Especificaciones de materiales: Parte 2: Hormigón asfáltico para capas muy finas.		1.3.2007	1.3.2008
	EN 13108-2:2006/AC:2008		1.1.2009	1.1.2009
CEN	EN 13108-3:2006 Mezclas bituminosas: Especificación del material. Parte 3: Asfalto blando.		1.3.2007	1.3.2008
	EN 13108-3:2006/AC:2008		1.1.2009	1.1.2009
CEN	EN 13108-4:2006 Mezclas bituminosas. Especificaciones de materiales. Parte 4: Mezclas cerradas		1.3.2007	1.3.2008
	EN 13108-4:2006/AC:2008		1.1.2009	1.1.2009
CEN	EN 13108-5:2006 Mezclas bituminosas. Especificación del material. Parte 5: Asfalto mezclado con mastique y áridos.		1.3.2007	1.3.2008
	EN 13108-5:2006/AC:2008		1.1.2009	1.1.2009
CEN	EN 13108-6:2006 Mezclas bituminosas. Especificación del material. Parte 6: Asfalto mezclado con mastique		1.3.2007	1.3.2008
	EN 13108-6:2006/AC:2008		1.1.2009	1.1.2009
CEN	EN 13108-7:2006 Mezclas bituminosas. Especificaciones del material. Parte 7: Mezclas abiertas (PA).		1.3.2007	1.3.2008
	EN 13108-7:2006/AC:2008		1.1.2009	1.1.2009
CEN	EN 13139:2002 Áridos para morteros.		1.3.2003	1.6.2004
	EN 13139:2002/AC:2004		1.1.2010	1.1.2010
CEN	EN 13160-1:2003 Sistemas de detección de fugas. Parte 1: Principios generales		1.3.2004	1.3.2005

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 13162:2012+A1:2015 Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Productos manufacturados de lana mineral (MW). Especificación.	EN 13162:2012	10.7.2015	10.7.2016
CEN	EN 13163:2012+A1:2015 Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Productos manufacturados de poliestireno expandido (EPS). Especificación.	EN 13163:2012	10.7.2015	10.7.2016
CEN	EN 13164:2012+A1:2015 Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Productos manufacturados de poliestireno extruido (XPS). Especificación.	EN 13164:2012	10.7.2015	10.7.2016
CEN	EN 13165:2012+A2:2016 Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Productos manufacturados de espuma rígida de poliuretano (PU). Especificación.	EN 13165:2012 +A1:2015	14.10.2016	14.10.2017
CEN	EN 13166:2012+A2:2016 Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Productos manufacturados de espuma fenólica (PF). Especificación.	EN 13166:2012 +A1:2015	14.10.2016	14.10.2017
CEN	EN 13167:2012+A1:2015 Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Productos manufacturados de vidrio celular (CG). Especificación.	EN 13167:2012	10.7.2015	10.7.2016
CEN	EN 13168:2012+A1:2015 Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Productos manufacturados de lana de madera (WW). Especificación.	EN 13168:2012	10.7.2015	10.7.2016
CEN	EN 13169:2012+A1:2015 Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Productos manufacturados de perlita expandida (EPB). Especificación.	EN 13169:2012	10.7.2015	10.7.2016
CEN	EN 13170:2012+A1:2015 Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Productos manufacturados de corcho expandido (ICB). Especificación.	EN 13170:2012	10.7.2015	10.7.2016
CEN	EN 13171:2012+A1:2015 Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Productos manufacturados de fibra de madera (WF). Especificación.	EN 13171:2012	10.7.2015	10.7.2016
CEN	EN 13224:2011 Productos prefabricados de hormigón. Elementos para forjados nervados.	EN 13224:2004 +A1:2007	1.8.2012	1.8.2013
CEN	EN 13225:2013 Productos prefabricados de hormigón. Elementos estructurales lineales.	EN 13225:2004	8.8.2014	8.8.2015

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 13229:2001 Aparatos insertables, incluidos los hogares abiertos, que utilizan combustibles sólidos. Requisitos y métodos de ensayo.		1.7.2005	1.7.2007
	EN 13229:2001/AC:2006		1.7.2007	1.7.2007
	EN 13229:2001/A2:2004/AC:2007		1.1.2008	1.1.2008
	EN 13229:2001/A2:2004		1.7.2005	1.7.2007
	EN 13229:2001/A1:2003		1.6.2006	1.6.2007
CEN	EN 13240:2001 Estufas que utilizan combustibles sólidos. Requisitos y métodos de ensayo.		1.7.2005	1.7.2007
	EN 13240:2001/A2:2004		1.7.2005	1.7.2007
	EN 13240:2001/AC:2006		1.1.2007	1.1.2007
	EN 13240:2001/A2:2004/AC:2007		1.1.2008	1.1.2008
CEN	EN 13241:2003+A2:2016 Puertas y portones industriales, comerciales y de garaje. Norma de producto, características de prestación	EN 13241-1:2003 +A1:2011	1.11.2016	1.11.2019
CEN	EN 13242:2002+A1:2007 Áridos para capas granulares y capas tratadas con conglomerados hidráulicos para uso en capas estructurales de firmes.	EN 13242:2002	1.1.2009	1.1.2010
CEN	EN 13245-2:2008 Plásticos. Perfiles de poli(cloruro de vinilo) no plastificado (PVC-U) para aplicaciones en edificación. Parte 2: Perfiles para acabados interiores y exteriores de paredes y techos.		1.7.2010	1.7.2012
	EN 13245-2:2008/AC:2009		1.7.2010	1.7.2010
CEN	EN 13249:2016 Geotextiles y productos relacionados. Requisitos para su uso en la construcción de carreteras y otras zonas de tráfico (excluyendo las vías férreas y las capas de rodadura asfáltica).	EN 13249:2014 +A1:2015	10.3.2017	10.3.2018
CEN	EN 13250:2016 Geotextiles y productos relacionados. Requisitos para su uso en construcciones ferroviarias.	EN 13250:2014 +A1:2015	10.3.2017	10.3.2018
CEN	EN 13251:2016 Geotextiles y productos relacionados. Requisitos para su uso en movimientos de tierras, cimentaciones y estructuras de contención.	EN 13251:2014 +A1:2015	10.3.2017	10.3.2018

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 13252:2016 Geotextiles y productos relacionados. Requisitos para su uso en sistemas de drenaje.	EN 13252:2014 +A1:2015	10.3.2017	10.3.2018
CEN	EN 13253:2016 Geotextiles y productos relacionados. Requisitos para su uso en obras para el control de la erosión (protección costera y revestimiento de taludes).	EN 13253:2014 +A1:2015	10.3.2017	10.3.2018
CEN	EN 13254:2016 Geotextiles y productos relacionados. Requisitos para su uso en la construcción de embalses y presas.	EN 13254:2014 +A1:2015	10.3.2017	10.3.2018
CEN	EN 13255:2016 Geotextiles y productos relacionados. Requisitos para su uso en la construcción de canales.	EN 13255:2014 +A1:2015	10.3.2017	10.3.2018
CEN	EN 13256:2016 Geotextiles y productos relacionados. Requisitos para su uso en la construcción de túneles y estructuras subterráneas.	EN 13256:2014 +A1:2015	10.3.2017	10.3.2018
CEN	EN 13257:2016 Geotextiles y productos relacionados. Requisitos para su uso en los vertederos de residuos sólidos.	EN 13257:2014 +A1:2015	10.3.2017	10.3.2018
CEN	EN 13263-1:2005+A1:2009 Humo de sílice para hormigón. Parte 1: Definiciones, requisitos y criterios de conformidad.	EN 13263-1:2005	1.1.2010	1.1.2011
CEN	EN 13265:2016 Geotextiles y productos relacionados. Requisitos para su uso en proyectos de contenedores de residuos líquidos.	EN 13265:2014 +A1:2015	10.3.2017	10.3.2018
CEN	EN 13279-1:2008 Yesos de construcción y conglomerantes a base de yeso para la construcción. Parte 1: Definiciones y especificaciones.	EN 13279-1:2005	1.10.2009	1.10.2010
CEN	EN 13282-1:2013 Conglomerantes hidráulicos para carreteras. Parte 1: Conglomerantes hidráulicos para carreteras de endurecimiento rápido. Composición, especificaciones y criterios de conformidad.		1.11.2013	1.11.2014
CEN	EN 13310:2003 Fregaderos de cocina. Requisitos funcionales y métodos de ensayo.		1.2.2004	1.2.2006

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 13341:2005+A1:2011 Tanques termoplásticos fijos para almacenamiento en superficie de gasóleos domésticos de calefacción, queroseno y combustibles diesel. Tanques de polietileno moldeados por extrusión-soplado, de polietileno moldeados por moldeo rotacional y de poliamida-6 fabricados por polimerización iónica. Requisitos y métodos de ensayo.	EN 13341:2005	1.10.2011	1.10.2011
CEN	EN 13361:2004 Requisitos para geomembranas y productos relacionados con geomembranas empleadas en la construcción de embalses y presas.		1.9.2005	1.9.2006
	EN 13361:2004/A1:2006		1.6.2007	1.6.2008
CEN	EN 13362:2005 Requisitos para geomembranas y productos relacionados con geomembranas empleadas en la construcción de canales.		1.2.2006	1.2.2007
CEN	EN 13383-1:2002 Escolleras. Parte 1: Especificaciones.		1.3.2003	1.6.2004
	EN 13383-1:2002/AC:2004		1.1.2010	1.1.2010

El umbral de densidad establecido en el apartado 5.2 de la norma EN 13383-1:2002 queda excluido del ámbito de aplicación de la referencia publicada [Decisión (UE) 2016/1610 de la Comisión].

CEN	EN 13407:2006 Urinatorios murales. Requisitos funcionales y métodos de ensayo.		1.1.2008	1.1.2009
CEN	EN 13450:2002 Áridos para balasto.		1.10.2003	1.6.2004
	EN 13450:2002/AC:2004		1.1.2007	1.1.2007
CEN	EN 13454-1:2004 Ligantes, ligantes compuestos y mezclas prefabricadas a base de sulfato cálcico para soleras. Parte 1: Definiciones y requisitos.		1.7.2005	1.7.2006
CEN	EN 13479:2004 Consumibles para el soldeo. Norma general de producto para metales de aportación y fundentes para el soldeo por fusión de materiales metálicos.		1.10.2005	1.10.2006
CEN	EN 13491:2004 Requisitos para geomembranas y productos relacionados con geomembranas empladas en túneles y estructuras subterráneas.		1.9.2005	1.9.2006
	EN 13491:2004/A1:2006		1.6.2007	1.6.2008

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 13492:2004 Barreras geosintéticas. Requisitos para geomembranas y productos relacionados con geomembranas empleados en la construcción de vertederos para residuos líquidos, estaciones de transferencia o de almacenamiento secundario.		1.9.2005	1.9.2006
	EN 13492:2004/A1:2006		1.6.2007	1.6.2008
CEN	EN 13493:2005 Requisitos para geomembranas y productos relacionados con geomembranas empleadas en el almacenamiento de residuos sólidos y en vertederos.		1.3.2006	1.3.2007
CEN	EN 13502:2002 Chimeneas. Terminales de los conductos de humos arcillosos/cerámicos. Requisitos y métodos de ensayo.		1.8.2003	1.8.2004
CEN	EN 13561:2004+A1:2008 Toldos. Requisitos de prestaciones incluida la seguridad.	EN 13561:2004	1.8.2009	1.8.2010
CEN	EN 13564-1:2002 Dispositivos antiinundación para edificios. Parte 1: Requisitos.		1.5.2003	1.5.2004
CEN	EN 13616:2004 Dispositivos de prevención del rebosamiento para tanques estáticos para combustibles petrolíferos líquidos.		1.5.2005	1.5.2006
	EN 13616:2004/AC:2006		1.6.2006	1.6.2006
CEN	EN 13658-1:2005 Enlistonado y cantoneras metálicas. Definiciones, requisitos y métodos de ensayo. Parte 1: Enlucido interior.		1.3.2006	1.3.2007
CEN	EN 13658-2:2005 Enlistonado y esquineras metálicas. Definiciones, requisitos y métodos de ensayo. Parte 2: Enlucido exterior.		1.3.2006	1.3.2007
CEN	EN 13659:2004+A1:2008 Persianas. Requisitos de prestaciones incluida la seguridad.	EN 13659:2004	1.8.2009	1.8.2010
CEN	EN 13693:2004+A1:2009 Productos prefabricados de hormigón. Elementos especiales para cubiertas.	EN 13693:2004	1.5.2010	1.5.2011
CEN	EN 13707:2004+A2:2009 Láminas flexibles para la impermeabilización. Láminas bituminosas con armadura para impermeabilización de cubiertas. Definiciones y características.		1.4.2010	1.10.2010

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 13747:2005+A2:2010 Productos prefabricados de hormigón. Prelosas para sistemas de forjados.	EN 13747:2005 +A1:2008	1.1.2011	1.1.2011
CEN	EN 13748-1:2004 Baldosas de terrazo. Parte 1: Baldosas de terrazo para uso interior.		1.6.2005	1.10.2006
	EN 13748-1:2004/A1:2005		1.4.2006	1.10.2006
	EN 13748-1:2004/AC:2005		1.6.2005	1.6.2005
CEN	EN 13748-2:2004 Baldosas de terrazo. Parte 2: Baldosas de terrazo para uso exterior.		1.4.2005	1.4.2006
CEN	EN 13808:2013 Betunes y ligantes bituminosos. Especificaciones de las emulsiones bituminosas catiónicas.	EN 13808:2005	8.8.2014	8.8.2015
CEN	EN 13813:2002 Mortero para recrecidos y acabados de suelos. Propiedades y requisitos.		1.8.2003	1.8.2004
CEN	EN 13815:2006 Productos en staff (yeso fibroso). Definiciones, especificaciones y métodos de ensayo.		1.6.2007	1.6.2008
CEN	EN 13830:2003 Fachadas ligeras. Norma de producto.		1.12.2004	1.12.2005
CEN	EN 13859-1:2010 Láminas flexibles para impermeabilización. Definiciones y características de las láminas auxiliares. Parte 1: Láminas auxiliares para cubiertas con elementos discontinuos.		1.4.2011	1.4.2012
CEN	EN 13859-2:2010 Láminas flexibles para impermeabilización. Definiciones y características de las láminas auxiliares. Parte 2: Láminas auxiliares para muros.		1.4.2011	1.4.2012
CEN	EN 13877-3:2004 Pavimentos de hormigón. Parte 3: Especificaciones para anclajes metálicos utilizados en pavimentos de hormigón.		1.9.2005	1.9.2006
CEN	EN 13915:2007 Paneles transformados con placas de yeso laminado con alma celular de cartón. Definiciones, especificaciones y métodos de ensayo.		1.6.2008	1.6.2009
CEN	EN 13924:2006 Betunes y ligantes bituminosos. Especificaciones de betunes duros para pavimentación.		1.1.2010	1.1.2011
	EN 13924:2006/AC:2006		1.1.2010	1.1.2010

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 13950:2014 Transformados de placa de yeso con aislamiento térmico/acústico. Definiciones, especificaciones y métodos de ensayo.	EN 13950:2005	13.2.2015	13.2.2016
CEN	EN 13956:2012 Láminas flexibles para impermeabilización. Láminas plásticas y de caucho para impermeabilización de cubiertas. Definiciones y características.	EN 13956:2005	1.10.2013	1.10.2013
CEN	EN 13963:2005 Material de juntas para placas de yeso laminado. Definiciones, especificaciones y métodos de ensayo.		1.3.2006	1.3.2007
	EN 13963:2005/AC:2006		1.1.2007	1.1.2007
CEN	EN 13964:2014 Techos suspendidos. Requisitos y métodos de ensayo.	EN 13964:2004	8.4.2016	8.4.2017
CEN	EN 13967:2012 Láminas flexibles para impermeabilización. Láminas anticapilaridad plásticas y de caucho, incluidas las láminas plásticas y de caucho que se utilizan para la estanquidad de estructuras enterradas. Definiciones y características.	EN 13967:2004	1.3.2013	1.7.2013
CEN	EN 13969:2004 Láminas flexibles para impermeabilización. Membranas bituminosas aislantes incluyendo las membranas bituminosas para el basamento de tanques. Definiciones y características.		1.9.2005	1.9.2006
	EN 13969:2004/A1:2006		1.1.2008	1.1.2009
CEN	EN 13970:2004 Láminas flexibles para impermeabilización. Capas base bituminosas para el control del vapor de agua. Definiciones y características.		1.9.2005	1.9.2006
	EN 13970:2004/A1:2006		1.1.2008	1.1.2009
CEN	EN 13978-1:2005 Productos prefabricados de hormigón. Garajes prefabricados de hormigón. Parte 1: Requisitos para garajes reforzados de una pieza o formados por elementos individuales con dimensiones de una habitación		1.3.2006	1.3.2008
CEN	EN 13984:2013 Láminas flexibles para impermeabilización. Láminas plásticas y de caucho para el control del vapor. Definiciones y características.	EN 13984:2004	1.11.2013	1.11.2013

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 13986:2004+A1:2015 Tableros derivados de la madera para utilización en la construcción. Características, evaluación de la conformidad y marcado.	EN 13986:2004	13.11.2015	13.11.2016
CEN	EN 14016-1:2004 Ligantes de soleras continuas de magnesita. Magnesita cáustica y cloruro de magnesio. Parte 1: Definiciones y requisitos.		1.12.2004	1.12.2005
CEN	EN 14023:2010 Betunes y ligantes bituminosos. Estructura de especificaciones de los betunes modificados con polímeros.		1.1.2011	1.1.2012
CEN	EN 14037-1:2016 Superficies suspendidas alimentadas con agua para calefacción y refrigeración a una temperatura inferior a 120 °C. Parte 1: Paneles radiantes prefabricados para calefacción montados en el techo — Requisitos y especificaciones técnicas	EN 14037-1:2003	10.3.2017	10.3.2018
CEN	EN 14041:2004 Recubrimientos de suelo textiles, resilientes y laminados. Características esenciales		1.1.2006	1.1.2007
	EN 14041:2004/AC:2006		1.1.2007	1.1.2007
CEN	EN 14055:2010 Cisternas para inodoros y urinarios.		1.9.2011	1.9.2012
CEN	EN 14063-1:2004 Productos y materiales aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Productos in-situ de agregado ligero de arcilla expandida aligerada (LWA). Parte 1: Especificación de los productos a granel antes de su instalación.		1.6.2005	1.6.2006
	EN 14063-1:2004/AC:2006		1.1.2008	1.1.2008
CEN	EN 14064-1:2010 Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Productos aislantes térmicos formados in-situ a partir de lana mineral (MW). Parte 1: Especificación para los productos a granel antes de su instalación. (Ratificada por AENOR en junio de 2010.)		1.12.2010	1.12.2011
CEN	EN 14080:2013 Estructuras de madera. Madera laminada encolada y madera maciza encolada. Requisitos.	EN 14080:2005	8.8.2014	8.8.2015
CEN	EN 14081-1:2005+A1:2011 Estructuras de madera. Madera estructural con sección transversal rectangular clasificada por su resistencia. Parte 1: Requisitos generales.	EN 14081-1:2005	1.10.2011	31.12.2011

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 14178-2:2004 Vidrio para la edificación. Productos de vidrio de silicato básico alcalinotérreo. Parte 2: Evaluación de la conformidad/Norma de producto.		1.9.2005	1.9.2006
CEN	EN 14179-2:2005 Vidrio para la edificación. Vidrio de seguridad de silicato sodocálcico templado en caliente. Parte 2: Evaluación de la conformidad/Norma de producto.		1.3.2006	1.3.2007
CEN	EN 14188-1:2004 Sellantes para juntas. Parte 1: Especificaciones para sellantes aplicados en caliente.		1.7.2005	1.1.2007
CEN	EN 14188-2:2004 Sellantes para juntas aplicados en frío. Parte 2: Clasificación y requisitos. Sistema de vigilancia de la calidad por tercera parte.		1.10.2005	1.1.2007
CEN	EN 14188-3:2006 Juntas de sellado. Parte 3: Especificaciones para juntas preformadas		1.11.2006	1.11.2007
CEN	EN 14190:2014 Transformados de placa de yeso laminado procedentes de procesos secundarios. Definiciones, especificaciones y métodos de ensayo.	EN 14190:2005	13.2.2015	13.2.2016
CEN	EN 14195:2005 Perfilería metálica para particiones, muros y techos en placas de yeso laminado. Definiciones requisitos y métodos de ensayo		1.1.2006	1.1.2007
	EN 14195:2005/AC:2006		1.1.2007	1.1.2007
CEN	EN 14209:2005 Molduras de yeso prefabricadas. Definiciones, requisitos y métodos de ensayo.		1.9.2006	1.9.2007
CEN	EN 14216:2015 Cemento. Composición, especificaciones y criterios de conformidad de los cementos especiales de muy bajo calor de hidratación.	EN 14216:2004	8.4.2016	8.4.2017
CEN	EN 14229:2010 Madera estructural. Postes de madera para líneas aéreas.		1.9.2011	1.9.2012
CEN	EN 14246:2006 Placas de escayola para falsos techos. Definiciones, Especificaciones y métodos de ensayo		1.4.2007	1.4.2008

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
	EN 14246:2006/AC:2007		1.1.2008	1.1.2008
CEN	EN 14250:2010 Estructuras de madera. Requisitos de producto para cerchas prefabricadas ensambladas con conectores de placa clavo.	EN 14250:2004	1.11.2010	1.11.2010
CEN	EN 14296:2005 Cubetas de lavado comunes para usos domésticos		1.3.2006	1.3.2008
CEN	EN 14303:2009+A1:2013 Productos aislantes térmicos para equipos en edificación e instalaciones industriales. Productos manufacturados de lana mineral (MW). Especificación.	EN 14303:2009	1.11.2013	1.11.2013
CEN	EN 14304:2009+A1:2013 Productos aislantes térmicos para equipos en edificación e instalaciones industriales. Productos manufacturados de espuma elastomérica flexible (FEF). Especificación.	EN 14304:2009	1.11.2013	1.11.2013
CEN	EN 14305:2009+A1:2013 Productos aislantes térmicos para equipos en edificación e instalaciones industriales. Productos manufacturados de vidrio celular (CG). Especificación.	EN 14305:2009	1.11.2013	1.11.2013
CEN	EN 14306:2009+A1:2013 Productos aislantes térmicos para equipos en edificación e instalaciones industriales. Productos manufacturados de silicato cálcico (CS). Especificación.	EN 14306:2009	1.11.2013	1.11.2013
CEN	EN 14307:2009+A1:2013 Productos aislantes térmicos para equipos en edificación e instalaciones industriales. Productos manufacturados de poliestireno extruido (XPS). Especificación.	EN 14307:2009	1.11.2013	1.11.2013
CEN	EN 14308:2009+A1:2013 Productos aislantes térmicos para equipos en edificación e instalaciones industriales. Productos manufacturados de espuma rígida de poliuretano (PUR) y espuma de poliisocianurato (PIR). Especificación.	EN 14308:2009	1.11.2013	1.11.2013
CEN	EN 14309:2009+A1:2013 Productos aislantes térmicos para equipos en edificación e instalaciones industriales. Productos manufacturados de poliestireno expandido (EPS). Especificación.	EN 14309:2009	1.11.2013	1.11.2013

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 14313:2009+A1:2013 Productos aislantes térmicos para equipos en edificación e instalaciones industriales. Productos manufacturados de espuma de polietileno (PEF). Especificación.	EN 14313:2009	1.11.2013	1.11.2013
CEN	EN 14314:2009+A1:2013 Productos aislantes térmicos para equipamiento de edificios e instalaciones industriales. Productos manufacturados de espuma fenólica (PF). Especificación. (Ratificada por AENOR en marzo de 2013.)	EN 14314:2009	1.11.2013	1.11.2013
CEN	EN 14315-1:2013 Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Productos de espuma rígida de poliuretano (PUR) y poliisocianurato (PIR) proyectado in situ. Parte 1: Especificaciones para los sistemas de proyección de espuma rígida antes de la instalación.		1.11.2013	1.11.2014
CEN	EN 14316-1:2004 Productos aislantes térmicos para edificios. Productos para aislamiento térmico in-situ formados por perlita expandida (PE). Parte 1: Especificación para productos de adhesivos y sellantes antes de instalación.		1.6.2005	1.6.2006
CEN	EN 14317-1:2004 Productos aislantes térmicos para edificios. Productos para aislamiento térmico in-situ formados por vermiculita exfoliada (EV). Parte 1: Especificación para productos de adhesivos y sellantes antes de instalación.		1.6.2005	1.6.2006
CEN	EN 14318-1:2013 Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Productos de espuma rígida de poliuretano (PUR) y poliisocianurato (PIR) para colada in situ. Parte 1: Especificaciones para los sistemas de colada de espuma rígida antes de la instalación.		1.11.2013	1.11.2014
CEN	EN 14319-1:2013 Productos aislantes térmicos para equipos en edificación e instalaciones industriales. Productos de espuma rígida de poliuretano (PUR) y poliisocianurato (PIR) para colada in situ. Parte 1: Especificaciones para los sistemas de colada de espuma rígida antes de la instalación.		1.11.2013	1.11.2014

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 14320-1:2013 Productos aislantes térmicos para equipos en edificación e instalaciones industriales. Productos de espuma rígida de poliuretano (PUR) y poliisocianurato (PIR) proyectado in situ. Parte 1: Especificaciones para los sistemas de proyección de espuma rígida antes de la instalación.		1.11.2013	1.11.2014
CEN	EN 14321-2:2005 Vidrio para la edificación. Vidrio de seguridad de silicato alcalinotérreo endurecido en caliente. Parte 2: Evaluación de la conformidad.		1.6.2006	1.6.2007
CEN	EN 14339:2005 Hidrantes bajo nivel de tierra, arquetas y tapas		1.5.2006	1.5.2007
CEN	EN 14342:2013 Suelos de madera y parquet. Características, evaluación de conformidad y marcado.	EN 14342:2005 +A1:2008	8.8.2014	8.8.2015

El apartado 4.4 de la norma EN 14342:2013 queda excluido del ámbito de aplicación de la referencia publicada.

CEN	EN 14351-1:2006+A2:2016 Ventanas y puertas. Norma de producto, características de prestación. Parte 1: Ventanas y puertas exteriores peatonales	EN 14351-1:2006 +A1:2010	1.11.2016	1.11.2019
-----	--	-----------------------------	-----------	-----------

La frase relativa a la «capacidad de desbloqueo» que figura en la sección 1 «Campo de aplicación» (de la norma EN 14351-1:2006 +A2:2016) queda excluida del ámbito de aplicación de la referencia publicada.

CEN	EN 14353:2007+A1:2010 Guardavivos y perfiles metálicos para placas de yeso laminado. Definiciones, especificaciones y métodos de ensayo	EN 14353:2007	1.11.2010	1.11.2010
CEN	EN 14374:2004 Estructuras de madera. Chapa de madera laminada estructural. Requisitos.		1.9.2005	1.9.2006
CEN	EN 14384:2005 Hidrantes		1.5.2006	1.5.2007
CEN	EN 14388:2005 Dispositivos de reducción del ruido de tráfico. Especificaciones.		1.5.2006	1.5.2007
	EN 14388:2005/AC:2008		1.1.2009	1.1.2009
CEN	EN 14396:2004 Escaleras fijas para pozos de registro.		1.12.2004	1.12.2005

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 14399-1:2015 Conjuntos de elementos de fijación estructurales de alta resistencia para precarga. Parte 1: Requisitos generales.	EN 14399-1:2005	8.4.2016	8.4.2017
CEN	EN 14411:2012 Baldosas cerámicas. Definiciones, clasificación, características, evaluación de la conformidad y marcado.	EN 14411:2006	1.7.2013	1.7.2014
CEN	EN 14428:2004+A1:2008 Mamparas de ducha. Requisitos funcionales y métodos de ensayo.	EN 14428:2004	1.1.2009	1.1.2010
CEN	EN 14449:2005 Vidrio para la edificación. Vidrio laminado y vidrio laminado de seguridad. Evaluación de la conformidad.		1.3.2006	1.3.2007
	EN 14449:2005/AC:2005		1.6.2006	1.6.2006
CEN	EN 14471:2013+A1:2015 Chimeneas. Chimeneas modulares con conductos interiores de plástico. Requisitos y métodos de ensayo.	EN 14471:2013	10.7.2015	10.7.2016
CEN	EN 14496:2005 Adhesivos a base de yeso para aislamiento térmico/acústico de paneles de composite y placas de yeso. Definiciones, requisitos y métodos de ensayo.		1.9.2006	1.9.2007
CEN	EN 14509:2013 Paneles sándwich aislantes autoportantes de doble cara metálica. Productos hechos en fábrica. Especificaciones.	EN 14509:2006	8.8.2014	8.8.2015
CEN	EN 14516:2006+A1:2010 Bañeras para uso doméstico.		1.5.2011	1.5.2012
CEN	EN 14527:2006+A1:2010 Platos de ducha para uso doméstico.		1.5.2011	1.5.2012
CEN	EN 14528:2007 Bidés. Requisitos funcionales y métodos de ensayo.	EN 14528:2005	1.1.2008	1.1.2009
CEN	EN 14545:2008 Estructuras de madera. Conectores. Requisitos.		1.8.2009	1.8.2010
CEN	EN 14566:2008+A1:2009 Elementos de fijación mecánica para sistemas de placas de yeso laminado. Definiciones, especificaciones y métodos de ensayo	EN 14566:2008	1.5.2010	1.11.2010

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 14592:2008+A1:2012 Estructuras de madera. Elementos de fijación tipo clavija. Requisitos.	EN 14592:2008	1.3.2013	1.7.2013
CEN	EN 14604:2005 Alarmas de humo autónomas		1.5.2006	1.8.2008
	EN 14604:2005/AC:2008		1.8.2009	1.8.2009
CEN	EN 14647:2005 Cemento de aluminato cálcico. Composición, especificaciones y criterios de conformidad.		1.8.2006	1.8.2007
	EN 14647:2005/AC:2006		1.1.2008	1.1.2008
CEN	EN 14680:2006 Adhesivos para sistemas de canalización en materiales termoplásticos sin presión. Especificaciones.		1.1.2008	1.1.2009
CEN	EN 14688:2006 Aparatos sanitarios. Lavabos. Requisitos funcionales y métodos de ensayo.		1.1.2008	1.1.2009
CEN	EN 14695:2010 Láminas flexibles para impermeabilización. Impermeabilización de tableros de puente de hormigón y otras superficies de hormigón para tráfico de vehículos. Definiciones y características.		1.10.2010	1.10.2011
CEN	EN 14716:2004 Techos tensados. Especificaciones y métodos de ensayo		1.10.2005	1.10.2006
CEN	EN 14782:2006 Láminas de metal autoportantes para cubiertas y revestimiento de paredes.		1.11.2006	1.11.2007
CEN	EN 14783:2013 Chapas y flejes de metal totalmente soportados para cubiertas y revestimientos interiores y exteriores. Especificación de producto y requisitos.	EN 14783:2006	8.8.2014	8.8.2015
CEN	EN 14785:2006 Aparatos para el calentamiento de espacios residenciales que utilizan trozos de madera. Requisitos y métodos de ensayo.		1.1.2010	1.1.2011
CEN	EN 14800:2007 Tubería flexible metálica corrugada de seguridad para la conexión de aparatos domésticos que utilizan combustibles gaseosos.		1.1.2008	1.1.2009

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 14814:2007 Adhesivos para canalización en materiales termoplásticos — Especificaciones para sistemas con presión		1.1.2008	1.1.2009
CEN	EN 14843:2007 Productos prefabricados de hormigón. Escaleras.		1.1.2008	1.1.2009
CEN	EN 14844:2006+A2:2011 Productos prefabricados de hormigón. Marcos.	EN 14844:2006 +A1:2008	1.9.2012	1.9.2013
CEN	EN 14846:2008 Herrajes para edificación. Cerraduras y pestillos. Cerraduras y cerraderos electromecánicos. Requisitos y métodos de ensayo.		1.9.2011	1.9.2012
CEN	EN 14889-1:2006 Fibras para hormigón. Parte 1: Fibras de acero. Definiciones, especificaciones y conformidad.		1.6.2007	1.6.2008
CEN	EN 14889-2:2006 Fibras para hormigón. Parte 2: Fibras poliméricas. Definiciones, especificaciones y conformidad		1.6.2007	1.6.2008
CEN	EN 14891:2012 Membranas líquidas de impermeabilización para su uso bajo baldosas cerámicas. Requisitos, métodos de ensayo, evaluación de la conformidad, clasificación y designación.		1.3.2013	1.3.2014
	EN 14891:2012/AC:2012		1.3.2013	1.3.2013
CEN	EN 14904:2006 Superficies para áreas deportivas. Especificaciones para suelos multi deportivos de interior		1.2.2007	1.2.2008

La nota 1 del anexo ZA.1 de la norma EN 14904:2006 queda excluida del ámbito de aplicación de la referencia publicada.

CEN	EN 14909:2012 Láminas flexibles para impermeabilización. Barreras anticapilaridad plásticas y de caucho. Definiciones y características.	EN 14909:2006	1.3.2013	1.7.2013
CEN	EN 14915:2013 Frisos y entablados de madera. Características, evaluación de la conformidad y marcado.	EN 14915:2006	8.8.2014	8.8.2015
CEN	EN 14933:2007 Productos aislantes térmicos y de relleno ligero para aplicaciones en la ingeniería civil. Productos manufacturados de poliestireno expandido (EPS). Especificación.		1.7.2008	1.7.2009

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 14934:2007 Productos aislantes térmicos y de relleno ligero para aplicaciones en la ingeniería civil. Productos manufacturados de poliestireno extruido (XPS). Especificaciones		1.7.2008	1.7.2009
CEN	EN 14963:2006 Cubiertas para tejados. Claraboyas continuas de plástico con o sin apoyos. Clasificación requisitos y métodos de ensayo.		1.8.2009	1.8.2012
CEN	EN 14964:2006 Placas rígidas inferiores para tejados y cubiertas de colocación discontinua. Definiciones y características		1.1.2008	1.1.2009
CEN	EN 14967:2006 Láminas flexibles para impermeabilización. Láminas anticapilaridad bituminosas. Definiciones y características.		1.3.2007	1.3.2008
CEN	EN 14989-1:2007 Chimeneas. Requisitos y métodos de ensayo para chimeneas metálicas y conductos de suministro de aire independientes del material para calderas estancas. Parte 1: Terminales verticales para calderas tipo C6.		1.1.2008	1.1.2009
CEN	EN 14989-2:2007 Chimeneas. Requisitos y métodos de ensayo para chimeneas metálicas y conductos de suministro de aire independientes del material para calderas estancas. Parte 2: Conductos de humos y de suministro de aire para calderas estancas.		1.1.2009	1.1.2010
CEN	EN 14991:2007 Productos prefabricados de hormigón. Elementos de cimentación.		1.1.2008	1.1.2009
CEN	EN 14992:2007+A1:2012 Productos prefabricados de hormigón. Elementos para muros	EN 14992:2007	1.4.2013	1.7.2013
CEN	EN 15037-1:2008 Productos prefabricados de hormigón. Sistemas de forjado de vigueta y bovedilla. Parte 1: Viguetas.		1.1.2010	1.1.2011
CEN	EN 15037-2:2009+A1:2011 Productos prefabricados de hormigón. Sistemas de forjado de vigueta y bovedilla. Parte 2: Bovedillas de hormigón.		1.12.2011	1.12.2012

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 15037-3:2009+A1:2011 Productos prefabricados de hormigón. Sistemas de forjado de vigueta y bovedilla. Parte 3: Bovedillas de arcilla cocida.		1.12.2011	1.12.2012
CEN	EN 15037-4:2010+A1:2013 Productos prefabricados de hormigón. Sistemas de forjado de vigueta y bovedilla. Parte 4: Bovedillas de poliestireno expandido.	EN 15037-4:2010	8.8.2014	8.8.2015
CEN	EN 15037-5:2013 Productos prefabricados de hormigón. Sistemas de forjado de vigueta y bovedilla. Parte 5: Bovedillas ligeras para encofrados simples.		8.8.2014	8.8.2015
CEN	EN 15048-1:2007 Uniones atornilladas estructurales sin precarga. Parte 1: Requisitos generales.		1.1.2008	1.10.2009
CEN	EN 15050:2007+A1:2012 Productos prefabricados de hormigón. Elementos para puentes.	EN 15050:2007	1.12.2012	1.12.2012
CEN	EN 15069:2008 Válvula de seguridad para tubos flexibles metálicos destinados a la unión de aparatos de uso doméstico que utilizan combustibles gaseosos.		1.1.2009	1.1.2010
CEN	EN 15088:2005 Aluminio y aleaciones de aluminio. Productos estructurales para construcción. Condiciones técnicas de inspección y suministro.		1.10.2006	1.10.2007
CEN	EN 15102:2007+A1:2011 Revestimientos decorativos para paredes. Revestimientos en forma de rollos y paneles.	EN 15102:2007	1.7.2012	1.7.2012
CEN	EN 15129:2009 Dispositivos antisísmicos.		1.8.2010	1.8.2011
CEN	EN 15167-1:2006 Escorias granuladas molidas de horno alto para su uso en hormigones, morteros y pastas. Parte 1: Definiciones, especificaciones y criterios de conformidad.		1.1.2008	1.1.2009
CEN	EN 15250:2007 Aparatos con liberación lenta de calor alimentados con combustibles sólidos. Requisitos y métodos de ensayo.		1.1.2008	1.1.2010

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 15258:2008 Productos prefabricados de hormigón. Elementos de muros de contención.		1.1.2010	1.1.2011
CEN	EN 15274:2015 Adhesivos de uso general para uniones estructurales. Requisitos y métodos de ensayo.	EN 15274:2007	13.11.2015	13.11.2016
CEN	EN 15275:2015 Adhesivos estructurales. Caracterización de adhesivos anaeróbicos para uniones metálicas coaxiales en edificación y estructuras de ingeniería civil.	EN 15275:2007	13.11.2015	13.11.2016
CEN	EN 15283-1:2008+A1:2009 Placas de yeso laminado reforzadas con fibras. Definiciones, requisitos y métodos de ensayo. Parte 1: Placas de yeso laminado reforzadas con tejido de fibra	EN 15283-1:2008	1.6.2010	1.6.2011
CEN	EN 15283-2:2008+A1:2009 Placas de yeso laminado reforzadas con fibras. Definiciones, requisitos y métodos de ensayo. Parte 2: Placas de yeso laminado con fibras	EN 15283-2:2008	1.6.2010	1.6.2011
CEN	EN 15285:2008 Piedra aglomerada. Baldosas modulares para suelos (uso interno y externo).		1.1.2009	1.1.2010
	EN 15285:2008/AC:2008		1.1.2009	1.1.2009
CEN	EN 15286:2013 Piedra aglomerada. Losas y baldosas para acabados de pared (interiores y exteriores).		8.8.2014	8.8.2015
CEN	EN 15322:2013 Betunes y ligantes bituminosos. Marco para la especificación de los ligantes bituminosos fluidificados y fluxados.	EN 15322:2009	8.8.2014	8.8.2015
CEN	EN 15368:2008+A1:2010 Conglomerante hidráulico para aplicaciones no estructurales. Definición, especificaciones y criterios de conformidad.		1.9.2011	1.9.2012
CEN	EN 15381:2008 Geotextiles y productos relacionados. Características requeridas para su uso en pavimentos y cubiertas asfálticas.		1.1.2010	1.1.2011
CEN	EN 15382:2013 Barreras geosintéticas. Requisitos para su utilización en infraestructuras de transporte.	EN 15382:2008	8.8.2014	8.8.2015

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 15435:2008 Productos prefabricados de hormigón. Bloques de encofrado de hormigón de áridos densos y ligeros. Propiedades del producto y prestaciones.		1.2.2009	1.2.2010
CEN	EN 15497:2014 Madera maciza estructural con empalmes por unión dentada. Requisitos de prestación y requisitos mínimos de fabricación.		10.10.2014	10.10.2015
CEN	EN 15498:2008 Productos prefabricados de hormigón. Bloques de encofrado de hormigón con virutas de madera. Propiedades del producto y prestaciones.		1.2.2009	1.2.2010
CEN	EN 15501:2013 Productos aislantes térmicos para equipamiento de edificios e instalaciones industriales. Productos manufacturados de perlita expandida (EP) y vermiculita exfoliada (EV). Especificación.		8.8.2014	8.8.2015
CEN	EN 15599-1:2010 Productos aislantes térmicos para equipamientos de edificios e instalaciones industriales. Aislamiento térmico in-situ formado a base de productos de perlita expandida (EP). Parte 1: Especificación de los productos aglomerados y a granel antes de la instalación. (Ratificada por AENOR en junio de 2011.)		1.4.2011	1.4.2012
CEN	EN 15600-1:2010 Productos aislantes térmicos para equipamientos de edificios e instalaciones industriales. Aislamiento térmico in-situ formado a base de productos de vermiculita exfoliada (EV). Parte 1: Especificación de los productos aglomerados y a granel antes de la instalación. (Ratificada por AENOR en junio de 2011.)		1.4.2011	1.4.2012
CEN	EN 15650:2010 Ventilación de edificios. Compuertas cortafuegos.		1.9.2011	1.9.2012
CEN	EN 15651-1:2012 Sellantes para uso no estructural en juntas en edificios y zonas peatonales. Parte 1: Sellantes para elementos de fachada.		1.7.2013	1.7.2014
CEN	EN 15651-2:2012 Sellantes para uso no estructural en juntas en edificios y zonas peatonales. Parte 2: Sellantes para acristalamiento.		1.7.2013	1.7.2014

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
CEN	EN 15651-3:2012 Sellantes para uso no estructural en juntas en edificios y zonas peatonales. Parte 3: Sellantes para juntas sanitarias.		1.7.2013	1.7.2014
CEN	EN 15651-4:2012 Sellantes para uso no estructural en juntas en edificios y zonas peatonales. Parte 4: Sellantes para zonas peatonales.		1.7.2013	1.7.2014
CEN	EN 15682-2:2013 Vidrio en la edificación. Vidrio de seguridad de silicato alcalinotérreo templado térmicamente y tratado «heat soak». Parte 2: Evaluación de la conformidad/norma de producto.		8.8.2014	8.8.2015
CEN	EN 15683-2:2013 Vidrio en la edificación. Vidrio de silicato sodocálcico de seguridad templado térmicamente de perfil en U. Parte 2: Evaluación de la conformidad/norma de producto.		8.8.2014	8.8.2015
CEN	EN 15732:2012 Materiales ligeros de relleno y productos aislantes térmicos para aplicaciones en ingeniería civil. Productos a base de áridos ligeros de arcilla expandida.		1.8.2013	1.8.2014
CEN	EN 15743:2010+A1:2015 Cemento sobresulfatado. Composición, especificaciones y criterios de conformidad.	EN 15743:2010	13.11.2015	13.11.2016
CEN	EN 15814:2011+A2:2014 Recubrimientos gruesos de betún modificado con polímeros para impermeabilización. Definiciones y requisitos.	EN 15814:2011 +A1:2012	10.7.2015	10.7.2016
CEN	EN 15821:2010 Estufas de sauna con combustión múltiple alimentadas por troncos de madera natural. Requisitos y métodos de ensayo.		1.7.2011	1.7.2012
CEN	EN 15824:2009 Especificaciones para revocos exteriores y enlucidos interiores basados en ligantes orgánicos.		1.4.2010	1.4.2011
CEN	EN 16034:2014 Puertas peatonales, industriales, comerciales, de garaje y ventanas practicables. Norma de producto, características de prestación. Características de resistencia al fuego y/o control de humo.		1.11.2016	1.11.2019

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
NOTA: La norma EN 16034:2014 solo se aplicará junto con la norma EN 13241:2003+A2:2016 o la EN 14351-1:2006+A2:2016.				
CEN	EN 16069:2012+A1:2015 Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Productos manufacturados de espuma de polietileno (PEF). Especificación.	EN 16069:2012	10.7.2015	10.7.2016
CEN	EN 16153:2013+A1:2015 Placas translúcidas planas de varias capas de policarbonato (PC) para cubiertas interiores y exteriores, paredes y techos. Requisitos y métodos de ensayo.	EN 16153:2013	10.7.2015	10.7.2016
CEN	EN 16240:2013 Placas translúcidas planas compactas de policarbonato (PC) para uso interior y exterior en cubiertas, paredes y techos. Requisitos y métodos de ensayo.		10.3.2017	10.3.2018
Cenelec	EN 50575:2014 Cables de energía, control y comunicación. Cables para aplicaciones generales en construcciones sujetos a requisitos de reacción al fuego.		10.6.2016	1.7.2017
	EN 50575:2014/A1:2016		10.6.2016	1.7.2017

⁽¹⁾ OEN: organización europea de normalización:

- CEN: Avenue Marnix 17, B-1000, Brussels, Tel. +32 2 5500811; fax +32 2 5500819 (<http://www.cen.eu>)
- CENELEC: Avenue Marnix 17, B-1000, Brussels, Tel. +32 2 5196871; fax +32 2 5196919 (<http://www.cenelec.eu>)
- ETSI: 650, route des Lucioles, F-06921 Sophia Antipolis, Tel. +33 492 944200; fax +33 493 654716, (<http://www.etsi.eu>)

NOTA:

- Todas las informaciones sobre la disponibilidad de las normas pueden obtenerse o en las organizaciones europeas de normalización o en los organismos nacionales de normalización, cuya lista se publica en el *Diario Oficial de la Unión Europea* de conformidad con el artículo 27 del Reglamento (UE) n° 1025/2012 ⁽¹⁾.
- Las organizaciones europeas de normalización adoptan las normas armonizadas en inglés (el CEN y el CENELEC también las publican en alemán y en francés). Luego, los organismos nacionales de armonización traducen los títulos de las normas armonizadas a todas las demás lenguas oficiales de la Unión Europea que se requieran. La Comisión Europea no es responsable de la exactitud de los títulos que se le presentan para su publicación en el *Diario Oficial*.
- Las referencias a las correcciones de errores «[...]AC:AAAA» solo se publican con fines informativos. Las correcciones de errores eliminan errores de impresión, lingüísticos o similares de un texto y pueden hacer referencia a una o a varias versiones lingüísticas (inglés, francés y/o alemán) de una norma, tal y como ha sido adoptada por la organización europea de normalización.
- La publicación de las referencias en el *Diario Oficial de la Unión Europea* no implica que las normas estén disponibles en todas las lenguas oficiales de la Unión Europea.
- Esta lista reemplaza las listas anteriores publicadas en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. La Comisión Europea garantiza la puesta al día de la presente lista.
- Para obtener más información sobre normas armonizadas y otras normas europeas consulte la dirección siguiente:
http://ec.europa.eu/growth/single-market/european-standards/harmonised-standards/index_en.htm

⁽¹⁾ DO C 338 de 27.9.2014, p. 31.

ISSN 1977-0928 (edición electrónica)
ISSN 1725-244X (edición papel)



Oficina de Publicaciones de la Unión Europea
2985 Luxemburgo
LUXEMBURGO

ES